INPEC

ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AZÚCAR Y CAFÉ, PRODUCTOS DE TABACO, CÁRNICOS, PRODUCTOS LÁCTEOS, HELADOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL EXPENDIO CENTRAL DE VIVERES, MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN EL PROYECTO PANADERIA Y COMESTIBLES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) MANIZALES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 65 de 1993 y el título II del Acuerdo 010 de 2004 El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Manizales, tiene creado el Expendio Central de Víveres, para la comercialización de artículos de primera necesidad, uso personal para los detenidos y condenados y materias primas; de igual manera por intermedio del Expendio Central de Víveres y los Proyectos Productivos se brinda oportunidad laboral a las Personas Privadas de la Libertad que cumplan con las condiciones para tal fin, los cuales son seleccionados por la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza; quienes perciben mensualmente la bonificación correspondiente.

El artículo 19 del Acuerdo 010 del 1 de julio de 2004 por medio del cual se expide el Reglamento General para el manejo de los recursos propios del INPEC generados en

los Establecimientos de Reclusión, expedido por CONSEJO DIRETIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENTENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC; establece:

> *ARTICULO 19, de conformidad con el ARTICULO 69 de la LEY 65 de 1993 EXPENDIO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIAS PRIMAS. La Dirección de cada centro de reclusión organizara por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas. Está prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas.*
>
> *En ningún caso se podrán establecer expendios como negocio propio de los internos o de los empleados.*

El artículo 29 del Acuerdo 010 del 1 de julio de 2004, establece:

> *ARTICULO 29, Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social.*

Ahora bien, con el fin de materializar, desarrollar y pones en marcha lo estipulado por el Consejo Directivo del INPEC, en el Acuerdo 010 de 2004, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante Resolución No 000003 del 2 de enero de 2026 por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A – 02 – Adquisición de Bienes y Servicios y A – 05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2026, asigno al EPMSC Manizales, en las cuentas:

1. A-05-01-01-002-001, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
2. A-05-01-01-002-002, PRODUCTOS LACTEOS Y OVO PRODUCTOS
3. A-05-01-01-002-003, PRODUCTOS MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS;
4. A-05-01-01-002-005, PRODUCTOS DE TABACO
5. A-05-01-01-002-004, BEBIDAS

Para cubrir las necesidades que demandan las actividades del Expendio Central de Víveres y el Proyecto Productivo Panadería que se desarrollan al interior del Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de 1 de Julio de 2004.

Por lo anterior el EPMSC Manizales, requiere contratar la adquisición de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco para la comercialización a través del Expendio Central de Víveres y la Adquisición de Materia Prima para la Producción del Proyecto Productivo Panadería, con el fin no solo de satisfacer el consumo interno de la Población Privada de la Libertad mediante la Comercialización por parte del Expendio Central de Víveres y la venta de los productos elaborados por parte de los Proyectos Productivos Panadería y Comestibles, los cuales no solo satisfacen la Población Interna sino que se pueden comercializar al exterior del Establecimiento y con la Empresa contratista encargada de la alimentación del Personal Privado de la Libertad. Lo anterior en cumplimiento de las políticas, objetivos y misión institucional del INPEC.

Atendiendo a lo anterior mediante Oficio No 2026IE0008139 fechado el 16 de enero del presente año los Responsables del Expendio Central de Víveres y el Proyecto Productivo Panadería y comestibles presentaron solicitud ante la Dirección del Establecimiento quien tiene la delegación de la ordenación del gasto por parte de la Dirección General del INPEC, para solicitar autorización para iniciar el proceso contractual para seleccionar las personas naturales y/o jurídicas que suministren los bienes que necesita el Expendio Central de Víveres y los Proyectos Productivos Panadería y Comestibles.

De lo anterior se desprende las especificaciones técnicas de los productos requeridos de acuerdo a la solicitud presentada por el Responsable del Expendio Central de Víveres y los Proyectos Productivos Panadería y Comestibles del EPMSC Manizales, la necesidad presentada por dichos Proyectos se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Manizales, el cual fue publicado en el portal de contratación SECOP II.

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es de SELECCIÓN ABREVIADA, mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA, la cual se llevará a cabo de manera ELECTRÓNICA por la plataforma SECOP II.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta el análisis del mercado realizado, en evento en que los bienes a suministrar llegaren a subir durante el tiempo de este proceso, se llegara a un acuerdo con el futuro contratista, con el fin de que no exista un desequilibrio contractual y se puedan proveer los productos, para esta población vulnerable.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Contratar el *SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AZÚCAR Y CAFÉ, PRODUCTOS DE TABACO, CÁRNICOS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA Y COMESTIBLES DEL EPMSC MANIZALES, A PRECIOS FIJOS.*

LOTE 1 – TABACO

Código del Clasificador de Bienes y Servicios, TABACOS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50211502	E	50000000	50210000	50211500	CIGARRILLOS O CIGARROS

LOTE 2 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios, PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50181900	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE SODA
2	50181900	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE SODA
3	50181900	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE SODA
4	50181900	E	50000000	50180000	50181900	GALLETAS DE SODA
5	50182001	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
6	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
7	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
8	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
9	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
10	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
11	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
12	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
13	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
14	50171800	E	50000000	50170000	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
15	50171800	E	50000000	50170000	50171800	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
16	50182000	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
17	50182000	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
18	50182000	E	50000000	50180000	50182000	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
19	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
20	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
21	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios, PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
22	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
23	50192100	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS Y SNACKS
24	50161800	E	5000000	50161800	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA
25	50161800	E	5000000	50161800	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA
26	50161800	E	5000000	50161800	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA
27	50161500	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES
28	50221200	E	50000000	50220000	50221200	LISTO PARA COMER O CEREAL CALIENTE
29	50221200	E	50000000	50220000	50221200	LISTO PARA COMER O CEREAL CALIENTE
30	50461844	E	50000000	50461800	50461844	FRIJOLES ENLATADOS
31	50202311	E	50000000	50202300	50202300	BEBIDA MIXTA DE POLVO
32	50131747	E	50000000	50130000	50131700	LECHE EN POLVO
33	50112005	E	50000000	50110000	50111500	CARNE PROCESADA CON ADITIVOS
34	50121538	E	50000000	50120000	50121500	PESCADO ALMACENADO EN REPISA

LOTE 3 – CAFÉS Y AZÚCAR

Código del Clasificador de Bienes y Servicios, PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Ítem	**Clasificación UNSPSC**	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
1	50201709	E	50000000	50200000	50201700	CAFÉ Y TÉ
2	50161509	E	50000000	50160000	50161500	AZÚCAR ES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
3	50201708	E	50000000	50200000	50201700	BEBIDAS DE CAFÉ

LOTE 4 – CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios CARNES						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50112005	E	50000000	50110000	50111500	CARNE PROCESADA CON ADITIVOS
2	50121538	E	50000000	50120000	50121500	PESCADO ALMACENADO EN REPISA
3	50131702	E	50000000	50130000	50131700	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE ESTANTE

Código del Clasificador de Bienes y Servicios CARNES						
4	50131703	E	50000000	50130000	50131700	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE CONGELADOS

LOTE 5 – HELADOS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios HELADOS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50131703	E	50000000	50130000	50131700	Productos de leche o mantequilla congelados

LOTE 6 – BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios BEBIDAS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50202306	E	50000000	50200000	50202300	REFRESCOS
2	50202306	E	50000000	50200000	50202300	REFRESCOS
3	50202306	E	50000000	50200000	50202300	REFRESCOS
4	50202309	E	50000000	50200000	50202300	BEBIDAS DEPORTIVAS O DE ENERGIA
5	50202309	E	50000000	50200000	50202300	BEBIDAS DEPORTIVAS O DE ENERGIA
6	50201712	E	50000000	50200000	50201700	BEBIDAS DE TE
7	50202301	E	50000000	50000000	50202300	AGUA
8	50202301	E	50000000	50000000	50202300	AGUA
9	50202304	E	50000000	50000000	50202300	JUGOS DE REPISA
10	50202304	E	50000000	50000000	50202300	JUGOS DE REPISA
11	50202304	E	50000000	50000000	50202300	JUGOS DE REPISA

LOTE 7 – MATERIA PRIMA PANADERÍA

Código del Clasificador de Bienes y Servicios, PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1.	50221300	E	50000000	50220000	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
2.	50161509	E	50000000	50160000	50161500	AZÚCAR ES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
3.	50192600	E	500000000	50190000	50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
4.	50151514	E	50000000	50150000	50151500	GRASAS SATURADAS DE VEGETALES O PLANTAS COMESTIBLES

Código del Clasificador de Bienes y Servicios, PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
5.	50131802	E	50000000	50130000	50131800	QUESO PROCESADO
6.	50131801	E	50000000	50130000	50131800	QUESO NATURAL
7.	50131801	E	50000000	50130000	50131800	QUESO NATURAL
8.	50131702	E	50000000	50130000	50131700	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE ESTANTE
9.	50130000	E	50000000	50160000	50161814	PRODUCTOS DE LACTEOS Y HUEVO
10.	50130000	E	50000000	50130000	50130000	PRODUCTOS DE LACTEOS Y HUEVO
11.	50131700	E	500000000	50130000	50131700	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
12.	50171550	E	500000000	50170000	50171500	ESPECIES O EXTRACTOS
13.	50192401	E	500000000	50190000	50192400	MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA
14.	50192400	E	500000000	50190000	50192400	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA
15.	50192400	E	500000000	50190000	50192400	MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA
16.	50181708	E	500000000	50180000	50181700	MEZCLAS PARA HORNEAR
17.	50327008	E	500000000	50320000	50327000	COCO SECO
18.	50181708	E	500000000	50180000	50181700	MEZCLAS PARA HORNEAR
19.	50151514	E	50000000	50150000	50151500	GRASAS SATURADAS DE VEGETALES O PLANTAS COMESTIBLES
20.	50221300	E	50000000	50220000	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
21.	50221300	E	50000000	50220000	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
22.	50221300	E	50000000	50220000	50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
23.	50161509	E	50000000	50160000	50161500	SALES NATURALES O PRODUCTOS MINERALES

LOTE 8 – MATERIA PRIMA COMESTIBLES

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50161509	50000000	50160000	50161500	AZÚCAR es naturales o productos endulzantes
2	50111516	50000000	50110000	50111500	Carne, mínimamente procesado con aditivos
3	50000000	50130000	50131800	50131800	queso
4	50405707	50000000	50400000	50405700	Papa
5	50221303	50000000	50220000	50221300	Almidón o harina comestible

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
6	50171832	50000000	50170000	50171800	Salsas para ensaladas o dips
7	50367000	50000000	50360000	50367000	frutas en lata o frasco
8	50131612	50000000	50130000	50131600	Huevos y sustitutos
9	50112019	50000000	50110000	50112000	Carne, especializada, procesada con aditivo
10	50171830	50000000	50170000	50171800	Salsas o condimentos o cremas de untar
11	50171832	50000000	50170000	50171800	Salsas para ensaladas o dips
12	50171832	50000000	50170000	50171800	Salsas para ensaladas o dips
13	50111516	50000000	50110000	50111500	Carne, mínimamente procesado con aditivos
14	50151513	50000000	50150000	50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles
15	50221303	50000000	50220000	50221300	Almidón o harina comestible
16	50405707	50000000	50400000	50405700	Papa
17	50181702	50000000	50180000	50181700	medio seco premezclado especializado
18	50111516	50000000	50110000	50111500	Carne, mínimamente procesado con aditivos

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1	CAJETILLA X 20 UNIDADES	LONGITUD DEL CIGARRILLO 83.0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56 MM, CIRCUNFERENCIA 24.5 MM; FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27 MM, COLOR DEL PAPEL BOQUILLA IMITACION CORCHO, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32 MM; OTROS: TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURNLEY+ VIRGINIA; MATERIALES PRINCIPALES: papel cigarrillo, filtro de acetato, papel filtro, aluminio laminado, marquilla de cartulina, envoltura propileno. CAJETILLA POR VEINTE (20)

LOTE 2: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1	UNIDAD X 05 TACOS	GALLETAS SALADAS TRADICIONAL 05 TACOS
2	UNIDAD X 3 TACOS	GALLETAS ELABORADAS A BASE DE TRIGO FORTIFICADA DULCE RECTANGULAR ENMPACADA EN PAQUETE POR 03 TACOS
3	PAQUETE *12	GALLETAS RELLENAS DE CREMA PAQUETE POR 12*4 SABORES SURTIDOS.
4	UNIDAD	GALLETA CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ MINIMO 28GR
5	UNIDAD	MANÍ RECUBIERTO CON HARINA DE TRIGO 38-40 GR *UNIDAD
6	UNIDAD	PASABOCA MANI CON SAL MINIMO 35 GR

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
7	UNIDAD	CHOCOLATINA MANI MINIMO 35 GR
8	BOLSA * 12	CHOCOLATINA BURBUJA 14GM * 12 UNIDADES
9	UNIDAD	CHOCOLATE TRADICIONAL CON NOUGAT, CARAMELO Y MANI 48GR
10	UNIDAD	CHOCOLATE BLANCO CON NOUGAT, CARAMELO Y MANI 48GR
11	UNIDAD	CHOCOLATINA WAFER SURTIDA 22GM
12	UNIDAD	CHOCOLATE EN POLVO 200 GR
13	DISPLAY *12	SALSA DE TOMATE DOYPACK 80GR O 90 GR DISPLAY 12 UNIDADES
14	DISPLAY *12	MAYONESA DOYPACK 80 GR O 85 GR DISPLAY *12 UNIDADES
15	UNIDAD	PONQUÉ CON COBERTURA SABOR A CHOCOLATE 65GR
16	UNIDAD	PONQUÉ RELLENO DE CREMA SURTIDO MINIMO 33 GR
17	UNIDAD	PONQUÉ SABORES SURTIDOS TAJADA 60GR
18	BOLSA	PASABOCAS MIXTO SURTIDO MINIMO 40GM
19	UNIDAD	PASABOCAS SABOR A LIMÓN 25 GM
20	UNIDAD	PASABOCA CHITOS HORNEADO TROZOS DE MAIZ CRUJIENTE CON SABOR A QUESO MÍNIMO 40 GR
21	UNIDAD	PASABOCA DE MAÍZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO 34 GM
22	BOLSA * 100	CARAMELO BLANDO CON CAFÉ BOLSA POR 100 UNIDADES
23	BOLSA * 100	CARAMELO DURO DE Menta SABOR NATURAL paquete por 100 UNIDADES
24	BOLSA * 24	BOMBON SABOR A COCO BOLSA
25	BOLSA	BOMBON SURTIDO SABORES RELLENO CHICLE BOLSA
26	UNIDAD	AREQUIPE DULCE DE LECHE POR 50 GM
27	UNIDAD	HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADAS CON VITAMINAS Y MINERLES * 32 GR
28	UNIDAD	CEREAL DE ARROZ CUBIERTO DE CHOCOLATE CON VITAMINAS Y MINIERALES X32gr
29	UNIDAD	FRÍJOLES ENLATADOS POR MINIMO 300 GR
30	UNIDAD	DULCE DE GUAYABA VELEÑO
31	UNIDAD	REFRESCO INSTANTANEO SABORES SURTIDOS MINIMO 15 GR X SOBRE
32	UNIDAD	LECHE ENTERA EN POLVO DE SABOR Y OLOR CARACTERISTICO FRESCO, COLOR BLANCO CREMOSO, DE CONSISTENCIA Y TEXTURA SUAVE, APARIENCIA VISUAL

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
		HOMOGENEA. SIN PRESENCIA DE AGENTES QUE ALTEREN SU NATURALEZA COMO PRESERVATIVOS, EDULCORANTES, SUSTANCIAS TOXICAS NI RESIDUOS DE DROGAS Y/O MEDICAMENTOS. X 200 GR
33	UNIDAD	SALCHICHA. PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO, ENVASADO EN LATA, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE CON LA ADICION DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCCION A TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS DE DIAMETRO 45 MM X 150 GR. SALCHICHA VIENA
34	UNIDAD	3 PACK ATUN EN LATA, ALIMENTO EN COSERVA ELABORADO CON CARNE DE ATUN TIPO LOMITOS EN ACEITE VEGETAL X 240 GR
35	UNIDAD	PLATO COCINADO, LISTO PARA CONSUMIR, ENVASADO EN LATA, ELABORADO A PARTIR DE CARNE DE CERDO MEZCLADA CON SALSA, VERDURAS Y ESPECIAS NATURALES X 162 GR. ALBONDIGAS EN SALSA
36	UNIDAD	PRODUCTO CARNICO PROCESADO, ESCALDADO EN UNA MASA FINA Y HOMOGENEA, ELABORADA A BASE DE CARNE DE CERDO Y POLLO CON LA ADICION DE INGREDIENTES Y ADITIVOS PERMITIDOS X 180 GR. JAMONETA

LOTE 3: CAFÉ Y AZÚCAR

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1	BOLSA POR 200 UNIDADES	AZÚCAR TUBIPACK POR 05 GRAMOS BOLSA POR 200 UNIDADES
2	CAJA POR 48 SOBRES	CAFÉ GRANULADO SOBRE POR 1.5 GRAMOS (CAJA X 48 SOBRES)
3	SOBRE	CAFÉ CAPPUCCINO SOBRE 13 GRAMOS,

LOTE 4: CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1.	UNIDAD	SALCHICHON COLLARIN, EMBUTIDO CURADO, ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CARNE DE CERDO PICADA, SAL Y ESPECIAS X 100 GR
2.	UNIDAD	SALCHICHON COLLARIN, EMBUTIDO, ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CARNE DE POLLO, SAL Y ESPECIAS X 100 GR
3.	UNIDAD	SALCHICHON CERVECERO PREPARADO CON CARNE SELECCIONADA DE CERDO, CON EXQUISITO SABOR AHUMADO X 50 GR
4.	UNIDAD	PRODUCTO CARNICO, PROCESADO, ESCALDADO, ELABORADO CON BASE DE CARNE DE RES Y CERDO, CON LA ADICION DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO ENTRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS TIRA DE 3 X 75 GR SALCHICHA TIPO PARRILLERA
5.	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: MORA; INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.
6.	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: FRESA; INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
		ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.
7.	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: MELOCOTON, INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.
8.	UNIDAD	YOGUR SEMIDESCREMADO SABORIZADO CON DULCE SABOR A FRESA, MELOCOTON Y MORA CON CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADO,MAIZ DESGERMINADO AZÚCAR, JARABE DE MALTA Y SAL Y CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 130 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL:CALORIAS 150, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 2,5GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 130 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 27,PROTEINA 4 GR.
9.	UNIDAD	YOGUR SEMIDESCREMADO SABORIZADO CON DULCE SABOR A FRESA, MELOCOTON Y MORA CON CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADO,MAIZ DESGERMINADO AZÚCAR, JARABE DE MALTA Y SAL Y CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 130 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL:CALORIAS 150, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 2,5GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 130 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 27,PROTEINA 4 GR.
10.	UNIDAD	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA, MINIMO 1000 ML, CON VITAMINA A, D, HIERRO Y CALCIO ZINC. CAJA ENTRE 70 Y 80 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPAQUE, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE. PRESENTACIÓN CAJA
11.	UNIDAD	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA DESLACTOSADA, MINIMO 1000 ML, CON VITAMINA A, D, HIERRO Y CALCIO ZINC. CAJA ENTRE 70 Y 80 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPAQUE, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE. PRESENTACIÓN CAJA
12.	UNIDAD	QUESITO HECHO CON LECHE HIGIENIZADA, SAL, CUAJO, ESTABILIZANTE (CLORURO DE CALCIO), GRASA TORAL 3,5 GR, COLESTEROL 15 MG, SODIO 180 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 2 GR, AZÚCAR ES 2 GR, PROTEINA 3 GR.

LOTE 5: HELADOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1	CAJA POR 24 UNIDADES	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A VAINILLA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE X 90 GR
2	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A MARACUYÁ CON RELLENO DE GALLETA x 70 GR.
3	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO DE TRES LECHES CON GRASA VEGETAL, SABOR TRES LECHES, CON RELLENO DE LECHE CONDENSADA Y TROZOS DE GALLETA x 70 GR.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
4	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO CREMOSO CON GRASA VEGETAL, SABOR VAINILLA CON MORA Y RELLENO DE LECHE CONDENSADA. x 70 GR
5	CAJA POR 30 UNIDADES	HELADO SABOR A CHOCOLATE Y COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, ES BUENA FUENTE DE: VIT.A, VIT.D3, VIT.B1, VIT.B2, VIT.B3 50 GR
6	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR MORA CON MORA. X 60 GR.
7	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A RON CON UVAS PASAS. X 60 GR
8	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A COCO CON TROZOS DE COCO. X 60 GR
9	CAJA POR 25 UNIDADES	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR GUANÁBANA CON GUANÁBANA. X 60 GR
10	CAJA POR 20 UNIDADES	GALLETA CON HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR NAPOLITANO 65 GR.
11	CAJA POR 20 UNIDADES	GALLETA CON HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A VAINILLA CON UVAS PASAS Y GALLETA. 65 GR.

LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1	PACA POR 12 UNIDADES	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR NEGRO CARACTERISTICO CON AZÚCAR, COLORANTE CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, SABORIZANTES NATUREALES (INCLUYENDO CAFEINA) X 400 ML, PACA POR 12 UNIDADES
2	PACA POR 12 UNIDADES	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR ROJO CARACTERISTICO CON AZUZAR, COLORANTES, SABORIZANTES NATURALES SABOR A COLA X 400 ML, PACA POR 12 UNIDADES
3	PACA POR 12 UNIDADES	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR CARACTERISTICO AMARILLO CON AZÚCAR, ACIDULANTE, SABORIZANTES NATURALES, ESTABILIZANTES, REGULADOR DE ACIDEZ, CONSERVANTES, SABOR A TORONJA X 400 ML, PACA POR 12 UNIDADES
4	PACA POR 6 UNIDADES	BEBIDA REFRESCANTE DE COLOR CARACTERISTICO AZUL CON AZÚCAR, ELECTROLITOS, VITAMINAS, SABOR MORA AZUL X 500 ML, PACA POR 6 UNIDADES
5	PACA POR 6 UNIDADES	BEBIDA REFRESCANTE DE COLOR CARACTERISTICO ROJO CON AZÚCAR, ELECTROLITOS, VITAMINAS, SABOR FRUTAS TROPICALES X 500 ML, PACA POR 6 UNIDADES
6	PACA POR 6 UNIDADES	BEBIDA DE TE NEGRO SABOR A DURAZNO X 400 ML, PACA POR 6 UNIDADES
7	PACA POR 6 UNIDADES	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A LIMON X 600 ML, PACA POR 6 UNIDADES
8	PACA POR 6 UNIDADES	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A MANZANA X 600 ML, PACA POR 6 UNIDADES
9	PACA POR 6 UNIDADES	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MANGO EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML, PACA POR 6 UNIDADES
10	PACA POR 6 UNIDADES	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MORA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML, PACA POR 6 UNIDADES
11	PACA POR 6 UNIDADES	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A PIÑA Y MANDARINA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML PACA POR 6 UNIDADES

LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1	BULTO 50 KILOGRAMOS	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS.
2	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG
3	500 GRAMOS CAJA X 20 UNIDADES	LEVADURA SECA INSTANTENEA, MASA DULCE X 500 GR
4	CAJA 15 KILOGRAMOS	MARGARINA INDUSTRIAL MEZCLA DE GRASAS VEGETALES, AGUA, LECHE EN POLVO ENTERA, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES, ACIDULANTES, SABORIZANTES, ANTIOXIDANTES Y COLORANTE IDÉNTICO AL NATURAL (BETA CAROTENO). BLOQUE POR 15 KG EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO
5	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.
6	KILOGRAMO	QUESO COSTEÑO.
7	KILOGRAMO	QUESO CUAJADA X KILO
8	CAJA X 6 KILOGRAMOS	AREQUIPE: COSISTENCIA HOMOGENEA. CREMOSA O PASTOSA, CONTEXTURA UNTUOSA CAJA X 6 KG
9	BULTO 25 KILOGRAMOS	LECHE EN POLVO: AZÚCAR ADA, ENRIQUECIDA CON HIERRO, CALCIO Y VITAMINAS A,D,B1,B2,B6 BOTINA, ACIDO FOLICO X 25 KG
10	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.
11	GALON X 3.800 MILILITROS	ESENCIA DE MANTEQUILLA SABORIZANTE PARA ALIEMENTOS CON SABOR ARTIFIACIAL A MANTEQUILLA
12	TARRO X LIBRA	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS AMARILLO HUEVO
13	BOLSA X 2.5 KILOGRAMOS	FRUTA CRISTALIZADA CON CORTE UNIFORME EXCELENTE SABOR A FRUTAS COLORES VARIADOS BRILLANTES Y HÚMEDOS
14	BOLSA X 1.5 KILOGRAMOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BASE DE MERENGUE IDEAL PARA CUBRIR, RELLENAR Y DECORAR TORTAS Y POSTRES DELICIOSO SABOR A VAINILLA CON TEXTURA SUAVE Y HOMOGÉNEA
15	BOLSA X KILOGRAMO	GLASEADO, CON COLORES BRILLANTES REALZANDO EL COLOR Y SABOR DE LAS FRUTAS
16	BOLSA X KILO	ANTI MOHO PROPIONATO DE SODIO SOLUBLE EN EL AGUA LIBRE DE IMPUREZAS Y COMPACTACIÓN DÁNDOLE UN 35% MÁS DE VIDA AL PRODUCTO RETARDANDO LA PRESENCIA DE MOHO
17	BOLSA X KILO	COCO CABELLO DE ÁNGEL DESHIDRATADO RICO EN FIBRAS Y MINERALES (POTASIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO Y VITAMINAS E, C, Y B).
18	BOLSA X KILO	POLVO PARA HORNEAR TERMO ACTIVADO DOBLE ACCIÓN IDEAL PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA
19	GALÓN X 20 LITROS	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CON OLEÍNA DE PALMA ESTABILIZANTE Y ANTIOXIDANTE
20	BULTO X 12 KILOS	ALMIDON DE MAIZ, POLVO BLANCO, FINO, SIN OLOR NI SABOR, INSOLUBLE EN AGUA COMPUESTO DE GRANOS DE MAÍZ
21	BULTO X 12.5 KILOS	ALMIDON DE YUCA PARA ELABORAR MASAS MAS ESPONJOSAS ALTAMENTE PANIFICABLE.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
22	BULTO X 25 KILOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA A FRITURA, CON BAJA ABSORCIÓN DE ACEITE. MEJOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD, QUE SE REFLEJA EN UN MAYOR VOLUMEN DE MASA. COLOR Y TEXTURA CARACTERÍSTICOS DEL BUÑUELO TRADICIONAL.
23	SAL BULTO X 50 KG	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).
24	CAJA X 6 KILOGRAMOS	EL CERNIDO DE GUAYABA X 6 KG ES UNA PASTA CONCENTRADA DE PULPA DE GUAYABA MADURA, UTILIZADA COMO RELLENO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA, CON ESPECIFICACIONES COMO SABOR Y OLOR A GUAYABA, COLOR ROSADO UNIFORME, TEXTURA PASTOSA/VISCOSA, ENVASADO EN BOLSA INTERNA DE POLIETILENO DENTRO DE UNA CAJA DE 6 KG, Y UNA VIDA ÚTIL DE UNOS 6 MESES

LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
1.	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG
2.	PAQUETE X 25 UNIDADES	SALCHICHA AMERICANA TIPO PERRO EMBUTIDO A BASE DE CARNE PICADA DE FORMA ALARGADA Y CILÍNDRICA CON MEZCLA DE SAL, ALMIDÓN, SULFITOS DE POTASIO Y SODIO, JARABE DE MAÍZ O AZÚCAR, SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE CARMÍN, PROTEÍNA DE LECHE PASTEURIZADA Y NITRATO DE SODIO, BAJA EN SODIO.
3.	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.
4.	BOLSA X 1.000 GRAMOS	RIPIO DE PAPA. PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS, EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA.
5.	BULTO X 50 KG	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS
6.	BOLSA X 4000 G	PASTA DE TOMATE CONCENTRADO PARA PREPARACIÓN DE PIZZA.
7.	BOLSA 1000 GRAMOS	PIÑA EN TROZOS CARAMELIZADA
8.	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.
9.	PAQUETE X 10 UNIDADES	CARNE DE HAMBURGUESA, CARNE DE RES MOLIDA APLANADA, REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS. PESO APROXIMADO DE 100 A 120 GRAMOS.
10.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE TOMATE FABRICADA A BASE DE PULPA DE TOMATE
11.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE PIÑA. CON PIÑA 100 % NATURAL SIN COLORANTES NO SABORIZANTES ARTIFICIALES.
12.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA BBQ, ELABORADA A PARTIR DE PURE DE TOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGOP DE NARANJA, AJO Y ESPECIAS.
13.	BLOQUE X 2,5 KILOGRAMOS	JAMÓN ELABORADO DE CARNE DE CERDO, 97% LIBRE DE GRASA. TAJADO.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO
14.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA MAYONESA, SALSA EMULSIONADA FRIA, ELABORADA A BASE DE HUEVO ENTERO Y ACEITE VEGETAL.
15.	BIDÓN DE 20 LITROS	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS CON EL FIN DE ELIMINAR EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES.
16.	PACA X 12 KILOGRAMOS	HARINA DE GRANO DE MAÍZ 100% SEPARADA DE IMPUREZAS, TRITURACIÓN O MOLIENDA, SELECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA HASTA OBTENER UNA FINURA ADECUADA, SIN LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES DE TIPO FÍSICO, QUÍMICO O BIOLÓGICO QUE AFECTAN LA SALUD.
17.	BULTO X 50 KILOGRAMOS	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).
18.	PAQUETE X KILOGRAMO	SALCHICHA MANGUERA. SALCHICHA COCIDA, LISTA PARA CONSUMO. 57 CM (166 G X UNIDAD).

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

a. Todos los productos deben tener registro sanitario INVIMA.
b. El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a dos (02) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
c. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
d. No se aceptan productos genéricos ni re manufacturados.
e. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
f. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 288 de 2008, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Para lo cual el oferente debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre su cumplimiento.
g. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo: nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario

h. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
i. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido.
j. El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta.
k. Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato.
l. La adjudicación se hará por lotes, por lo cual se debe tener en cuenta el presupuesto asignado para cada uno de ellos.
m. Adjuntar catálogo de los productos ofertados con su ficha técnica (la cual debe contener Imagen fotográfica nítida a color de todos los ítems en la que se identifique la presentación, el gramaje, la marca de los productos a ofertar y registro sanitario INVIMA)
n. Entregar los productos de primera necesidad al Expendio Central de Víveres y Proyecto Productivo Panadería en las cantidades y calidades requeridas.
o. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Administrador del Expendio Central de Víveres y el Proyectos Productivo Panadería y Comestibles del EPMSC Manizales.
p. Para recibir los productos se coordinará con el Supervisor del contrato y el Almacenista del EPMSC Manizales.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las personas naturales, jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberá acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en el Registro Único de Proponentes mediante máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública y/o privada, durante los tres (03) últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual y que la sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para cada lote expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación del contrato.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

A. Información:

- **a.** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- **b.** Objeto del contrato.
- **c.** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- **d.** Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del EPMSC Manizales - INPEC. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
- **e.** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

Para la sumatoria de los valores finales de los contratos, solo serán tenidos en cuenta, los elementos relacionados cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AZÚCAR Y CAFÉ, PRODUCTOS DE TABACO, CÁRNICOS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA Y COMESTIBLES DEL EPMSC MANIZALES, A PRECIOS FIJOS** y que estén contenidos dentro del contrato con el valor que ahí se determine. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos.

LOTE	AÑO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV 2026
LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO	2026	$ 180.816.246	103
LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2026	$ 142.368.476	81
LOTE 3. CAFÉ Y AZUCAR Y	2026	$ 81.876.640	47
LOTE 4: CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS	2026	$ 57.716.595	33
LOTE 5: HELADOS	2026	$ 26.032.731	15

LOTE	AÑO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV 2026
LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	2026	$ 78.398.581	45
LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA	2026	$ 198.710.491	113
LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES	2026	$ 23.166.927	13

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 *"Experiencia"* el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el EPMSC Manizales – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditará con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

B. Requisitos:

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El EPMSC Manizales se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: *Contrato de Suministro.*

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 11 de diciembre de 2026, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y presentación de la Certificación del pago de seguridad social. El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato.

La primera entrega debe realizarse en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del Contrato en el SECOP II, las siguientes entregas se realizarán dentro del mismo plazo (5 días hábiles), previa solicitud formal del supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Plaza de Armas del EPMSC Manizales, el horario de ingreso es de 08:00 am a 11:00 Am y de 02:00 Pm a 04:00 Pm. Con el fin de cumplir con el reglamento y régimen interno del EPMSC Manizales, previa comunicación y coordinación con el supervisor, el oferente seleccionado debe entregar los datos de nombres completos e identificación de los miembros de su empresa que realizara la entrega del pedido, así como la identificación del vehículo que transporta los bienes.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales (Cárcel Nacional), Vía Panamericana – Barrio Estambul, en la ciudad de Manizales (Caldas).

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo y realizar las ampliaciones a que haya lugar.

d. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indiqué.

e. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.

f. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y adjuntar el soporte de pago del mes que corresponda a la factura.

g. Realizar la entrega de los productos adjudicados mediante entregas parciales de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos y expedir la factura correspondiente la cual debe ser cargada en la plataforma del SECOP II y entregada en físico (original).

h. Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato, en caso que los productos requieran conservar la cadena de frío, el transporte debe realizarse en vehículos adaptados para tal fin cumpliendo con lo normado por la Secretaría de Salud.

i. El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, el EPMSC Manizales lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento.

j. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

k. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

l. Previamente a la imposición de la multa, el EPMSC Manizales, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

m. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

n. El contrato se terminará de manera UNILATERAL por parte del contratante en el momento en que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones inherentes a la clase de contrato celebrado.

o. Presentar factura electrónica si está obligado hacerlo según resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.

p. El contratista deberá discriminar el precio base y valor agregado por concepto del impuesto al consumo del cigarrillo en su oferta y posteriormente el contratista seleccionado lo deberá realizar en la respectiva facturación.

q. Los productos deben cumplir en lo que corresponda con lo establecido en el Decreto Ley 3071 de 1997 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema Único Nacional de control de transporte de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones".

r. El Oferente deberá anexar la certificación de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28. Contratación: que dice "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato".

s. El oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones"; en especial el Artículo 6°. Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

2.6. OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC MANIZALES - INPEC se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (El Decreto 1082 de 2.015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4. Establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. La entidad no exigirá garantías para el presente proceso).

b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato o contratos generados para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 será ejercida por el funcionario responsable del Expendio Central de Víveres y para los lotes 7 y 8 será ejercido por el responsable del Proyecto Productivo Panadería y Comestibles, del EPMSC de Manizales, o quien con posterioridad haga sus veces; designado por el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato.
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato.
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
8. Remitir al Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales - INPEC, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información

y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.

9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL EPMSC Manizales - INPEC.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante el Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales - INPEC.
12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante el Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales - INPEC, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato.
13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Remitir oportunamente al Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales - INPEC los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.
15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el EPMSC Manizales - INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, que reposa en el Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales - INPEC, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.
19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.

20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.
21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.
22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales - INPEC, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato (En caso de que se requiera).
23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.
24. Solicitar la liquidación del contrato, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes.
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).
26. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150

de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La modalidad de selección de contratista será a través de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, y el procedimiento establecidos en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es de SELECCIÓN ABREVIADA, mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA, la cual se llevará a cabo de manera ELECTRÓNICA por la plataforma SECOP II. Con el objeto de contratar **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AZÚCAR Y CAFÉ, PRODUCTOS DE TABACO, CÁRNICOS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA Y COMESTIBLES DEL EPMSC MANIZALES.**

3.1 CONCEPTO JURIDICO

Lo anterior teniendo en cuenta el Concepto Jurídico entregado por la Abogada Lida Yanith Erazo Paladinez, Responsable del área de demandas administrativas y judiciales, dando respuesta mediante Oficio No 2026IE0003878 fechado el 9 de enero del presente año, lo cual fue solicitado por medio del Oficio No 2026IE0004088 fechado el 09 de enero del año en curso.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta los procesos adelantados por el EPMSC de Manizales, los proveedores que normalmente presentan propuestas para suministrar los productos del presente proceso son la siguientes personas naturales o jurídicas:

1. La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S
2. Proveer Institucional S.A.S
3. Suprisa S.A.S
4. Grupo Empresarial SUGA S.A.S
5. Distrincol S.A.S
6. Industrias Alimenticias Enripan
7. Maybe S.A.S
8. Industria Nacional de Gaseosas

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC Manizales, ha realizado periódicamente este mismo proceso para la adquisición de productos alimenticios, tabaco, materia prima a precios fijos, para su respectiva comercialización en el Expendio Central de Víveres y Proyecto Productivo Panadería, mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el EPMSC de Manizales, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	SIE 002 2025	Selección Abreviada – Subasta Inversa	SUPRISA SAS	444.149.294.53	www.colombiacompra.gov.co
2024	SIE 003 DE 2024		INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN	$201.858.052,98	
2023	113-SIE-001-2023		GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S. AMERICANA CORP SAS	$1.187.359.118	

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	CONTRATACION EJERCITO	SASI-085-CENACFLORENCIA-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA ANIMALES (CANINOS) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO BANCO CAJA SOCIAL	409.821.714
2024	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA SI 002-096-2024	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA	SUPRISA S.A.S	440.000.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
			LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
2023	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 002-044-2023	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	UNION TEMPORAL SIC	4.000.000.000

4.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el Presupuesto Oficial, se consultó en las páginas web y se recibió cotización de varias de las siguientes empresas: LA RECETTA, SUPRISA, SUMINTROS MAYBE, MERCALDAS, JUMBO, ÉXITO, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS, VOYAMERCAR, ZAPATOCA, ENRIPAN y OLIMPICA.

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Manizales, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Contratar el ***suministro de productos alimenticios, tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas, materia prima*** a precios fijos, para su respectiva comercialización en el Expendio Central de Víveres y Proyecto Productivo Panadería y Comestibles, del EPMSC de Manizales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Manizales - INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AZÚCAR Y CAFÉ, CÁRNICOS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y PRODUCTOS DE TABACO PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA y COMESTIBLES DEL EPMSC MANIZALES de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1: PRODUCTOS DE TABACOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (Valor Unitario)	COTIZACION 2 (Valor Unitario)	COTIZACION 3 (Valor Unitario)	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	LONGITUD DEL CIGARRILLO 83.0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56 MM, CIRCUNFERENCIA 24.5 MM; FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27 MM, COLOR DEL PAPEL BOQUILLA IMITACION CORCHO, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32 MM; OTROS: TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURNLEY+ VIRGINIA; MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA PROPILENO. CAJETILLA POR 20	8.600	10.472	13.650	6.626.76	10.907

LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
1	UNIDAD X 05 TACOS	GALLETAS SALADAS TRADICIONAL 05 TACOS	$ 9.270	$ 9.584	$ 8.910	$ 6.256	$ 9.255
2	UNIDAD X 3 TACOS	GALLETAS ELABORADAS A BASE DE TRIGO FORTIFICADA DULCE RECTANGULAR ENMPACADA EN PAQUETE POR 03 TACOS	$ 9.370	$ 10.699	$ 13.486	$ 8.291	$ 11.185
3	PAQUETE *12 UNIDADES	GALLETAS RELLENAS DE CREMA PAQUETE POR 12 UNIDADES, 4 SABORES SURTIDOS.	$ 11.300	$ 11.639	$ 14.850	$ 8.991	$ 12.596
4	UNIDAD	GALLETA CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ MINIMO 28GR	$ 1.720	$ 1.860	$ 2.362	$ 1.598	$ 1.981
5	UNIDAD	MANÍ RECUBIERTO CON HARINA DE TRIGO 38-40 GR *UNIDAD	$ 1.750	$ 2.197	$ 2.295	$ 1.753	$ 2.081
6	UNIDAD	PASABOCA MANI CON SAL MINIMO 35 GR	$ 2.209	$ 2.514	$ 3.105	$ 1.880	$ 2.609

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
7	UNIDAD	CHOCOLATINA MANI MINIMO 35 GR	$ 3.800	$ 4.445	$ 4.927	$ 2.813	$ 4.391
8	BOLSA POR 12 UNIDADES	CHOCOLATINA BURBUJA 14 * 12 UNIDADES	$ 14.400	$ 16.722	$ 19.507	$ 9.626	$ 16.876
9	UNIDAD	CHOCOLATE TRADICIONAL CON NOUGAT, CARAMELO Y MANI 48GR	$ 4.292	$ 4.342	6984	$ 3.070	$ 5.206
10	UNIDAD	CHOCOLATE BLANCO CON NOUGAT, CARAMELO Y MANI 48GR	$ 4.292	$ 4.342	6075	$ 3.070	$ 4.903
11	UNIDAD	CHOCOLATINA WAFER SURTIDA 22GM		$ 2.322	$ 2.700	$ 1.406	$ 2.511
12	UNIDAD	CHOCOLATE EN POLVO 200 GR	$ 9.060	$ 11.425	22815	$ 7.138	$ 14.433
13	DISPLAY *12 UNIDADES	SALSA DE TOMATE DOYPACK 80GR O 90 GR DISPLAY 12 UNIDADES	N/A	$ 25.969	$ 28.772	$ 18.209	$ 27.371
14	DISPLAY *12	MAYONESA DOYPACK 80 GR O 85 GR DISPLAY *12 UNIDADES	N/A	$ 25.969	$ 27.202	$ 18.209	$ 26.586
15	UNIDAD	PONQUÉ CON COBERTURA SABOR A CHOCOLATE 65GR	$ 3.150	$ 2.590	4252	$ 2.143	$ 3.331
16	UNIDAD	PONQUÉ RELLENO DE CREMA SURTIDO MINIMO 33 GR	N/A	$ 2.151	$ 2.565	$ 1.241	$ 2.358
17	UNIDAD	PONQUÉ SABORES SURTIDOS TAJADA 60GR	$ 2.420	$ 2.170	$ 3.273	$ 1.780	$ 2.621
18	UNIDAD	PASABOCAS MIXTO SURTIDO MINIMO 40 GM	N/A	$ 3.174	$ 2.498	$ 2.661	$ 2.836
19	UNIDAD	PASABOCAS SABOR A LIMÓN 25 GM	$ 1.371	$ 1.591	$ 2.565	$ 1.426	$ 1.842
20	UNIDAD	PASABOCA CHITOS HORNEADO TROZOS DE MAIZ CRUJIENTE CON SABOR A QUESO MÍNIMO 40 GR	N/A	$ 2.110	$ 2.700	$ 1.762	$ 2.405
21	UNIDAD	PASABOCA DE MAÍZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO 34GM	$ 2.140	$ 2.607	$ 2.889	$ 1.925	$ 2.545
22	BOLSA POR 100 UNIDADES	CARAMELO BLANDO CON	$ 18.150	$ 17.037	$ 24.502	$ 11.615	$ 19.896

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
		CAFÉ BOLSA POR 100 UNIDADES					
23	BOLSA POR 100 UNIDADES	CARAMELO DURO DE MENTA SABOR NATURAL PAQUETE POR 100 UNIDADES	N/A	$ 12.087	$ 10.800	$ 10.571	$ 11.444
24	BOLSA POR 24 UNIDADES	BOMBON SABOR A COCO BOLSA POR 24 UNIDADES	$ 13.500	$ 16.050	$ 16.200	$ 11.715	$ 15.250
25	BOLSA POR 24 UNIDADES	BOMBON SURTIDO SABORES RELLENO CHICLE BOLSA POR 24 UNIDADES	$ 9.940	$ 13.960	$ 14.850	$ 9.608	$ 12.917
26	UNIDAD	AREQUIPE DULCE DE LECHE POR 50 GRAMOS	N/A	$ 1.466	$ 2.700	$ 1.453	$ 2.083
27	UNIDAD	HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADAS CON VITAMINAS Y MINERLES POR 32 GRAMOS	N/A	$ 2.158	$ 3.510	$ 1.830	$ 2.834
28	UNIDAD	CEREAL DE ARROZ CUBIERTO DE CHOCOLATE CON VITAMINAS Y MINIERALES POR 32 GRAMOS	N/A	$ 2.158	$ 3.510	$ 1.830	$ 2.834
29	UNIDAD	FÍJOLES ENLATADOS MINIMO 300 GRAMOS	9440	$ 9.890	8572	$ 7.919	$ 9.301
30	UNIDAD	DULCE DE GUAYABA VELEÑO	N/A	$ 450	1350	$ 590	$ 900
31	UNIDAD	REFRESCO INSTANTENEO SABORES SURTIDOS MINIMO 15 GR X SOBRE	$ 800	$ 1.188	$ 1.485	$ 835	$ 1.158
32	UNIDAD	LECHE ENTERA EN POLVO DE SABOR Y OLOR CARACTERISTICO FRESCO, COLOR BLANCO CREMOSO, DE CONSISTENCIA Y TEXTURA SUAVE, APARIENCIA VISUAL HOMOGENEA. SIN PRESENCIA DE AGENTES QUE ALTEREN SU NATURALEZA COMO PRESERVATIVOS,	$ 8.480	$ 10.927	$ 11.475	$ 8.709	$ 10.294

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
		EDULCORANTES, SUSTANCIAS TOXICAS NI RESIDUOS DE DROGAS Y/O MEDICAMENTOS. X 200 GR					
33	UNIDAD	SALCHICHA. PRODUCTO SALCHICHA. PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO, ENVASADO EN LATA, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE CON LA ADICION DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCCION A TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS DE DIAMETRO 45 MM X 150 GR. SALCHICHA VIENA	$ 5.500	$ 5.041	$ 7.789		$ 6.110
34	UNIDAD	ATUN EN LATA, ALIMENTO EN COSERVA ELABORADO CON CARNE DE ATUN TIPO LOMITOS EN ACEITE VEGETAL X 80 GRAMOS.	$ 12.960	$ 12.971	$ 19.696		$ 15.209
35	UNIDAD	PLATO COCINADO, LISTO PARA CONSUMIR, ENVASADO EN LATA, ELABORADO A PARTIR DE CARNE DE CERDO MEZCLADA CON SALSA, VERDURAS Y ESPECIAS NATURALES X 162 GR. ALBONDIGAS EN SALSA	$ 10.590	$ 8.211	$ 6.210		$ 8.337

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
36	UNIDAD	PRODUCTO CARNICO PROCESADO, ESCALDADO EN UNA MASA FINA Y HOMOGENEA, ELABORADA A BASE DE CARNE DE CERDO Y POLLO CON LA ADICION DE INGREDIENTES Y ADITIVOS PERMITIDOS X 180 GR. JAMONETA	$ 10.500	$ 8.725	$ 10.300		$ 9.842

LOTE 3: CAFÉ Y AZÚCAR

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR PROMEDIO
1	BOLSA POR 200 UNIDADES	AZÚCAR TUBIPACK POR 05 GRAMOS BOLSA POR 200 UNIDADES	7.210	9900	$ 13.770	7.982.24	$ 10.293
2	CAJA POR 48 SOBRES	CAFÉ GRANULADO SOBRE POR 1.5 GRAMOS (CAJA X 48 SOBRES)	N/A	14288	$ 15.525	7.604.82	$ 14.907
3	SOBRE	CAFÉ CAPPUCCINO SOBRE 13 GRAMOS,	2.217	2833	$ 3.105	1.282.83	$ 2.969

LOTE 4: CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1.	UNIDAD	SALCHICHON COLLARIN, EMBUTIDO CURADO, ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CARNE DE CERDO PICADA, SAL Y ESPECIAS X 100 GRAMOS	2900	2277	4050	$ 3.076
2.	UNIDAD	SALCHICHON COLLARIN, EMBUTIDO, ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CARNE DE POLLO, SAL	2500	1929	3375	$ 2.601

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
		Y ESPECIAS X 100 GRAMOS				
3.	UNIDAD	SALCHICHON CERVECERO PREPARADO CON CARNE SELECCIONADA DE CERDO, CON EXQUISITO SABOR AHUMADO POR 50 GRAMOS	2950	2153	N/A	$ 2.552
4.	PAQUETE DE TRES	PRODUCTO CARNICO, PROCESADO, ESCALDADO, ELABORADO CON BASE DE CARNE DE RES Y CERDO, CON LA ADICION DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO ENTRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS TIRA DE 3 X 75 GR SALCHICHA TIPO PARRILLERA	3200	4141	4495	$ 3.945
5.	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: MORA; INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.	2190	2050	2700	$ 2.313
6.	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: FRESA; INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST.	2190	2050	2700	$ 2.313

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
		TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.				
7.	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: MELOCOTON, INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.	2190	2050	2050	$ 2.097
8.	UNIDAD	YOGUR SEMIDESCREMADO SABORIZADO CON DULCE	2920	2350	3880	3050

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
		SABOR A FRESA, MELOCOTON Y MORA CON CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADO,MAIZ DESGERMINADO AZÚCAR, JARABE DE MALTA Y SAL Y CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 130 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL:CALORIAS 150, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 2,5GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 130 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 27,PROTEINA 4 GR.				
9.	UNIDAD	YOGUR SEMIDESCREMADO SABORIZADO CON DULCE SABOR A FRESA, MELOCOTON Y MORA CON CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADO,MAIZ DESGERMINADO AZÚCAR, JARABE DE MALTA Y SAL Y CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 130 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL:CALORIAS 150, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 2,5GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 130 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 27,PROTEINA 4 GR.	2920	2350	3375	$ 2.882
10.	UNIDAD	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA, MINIMO 1000 ML, CON VITAMINA A, D, HIERRO Y CALCIO ZINC. CAJA ENTRE 70 Y 80 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPAQUE, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE. PRESENTACIÓN CAJA	6290	5900	6237	$ 6.142
11.	UNIDAD	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT)	6990	5900	6439	$ 6.443

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
		LARGA VIDA DESLACTOSADA, MINIMO 1000 ML, CON VITAMINA A, D, HIERRO Y CALCIO ZINC. CAJA ENTRE 70 Y 80 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPAQUE, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE. PRESENTACIÓN CAJA				
12.	UNIDAD	QUESITO HECHO CON LECHE HIGIENIZADA, SAL, CUAJO, ESTABILIZANTE (CLORURO DE CALCIO), GRASA TORAL 3,5 GR, COLESTEROL 15 MG, SODIO 180 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 2 GR, AZÚCAR ES 2 GR, PROTEINA 3 GR.	11900	11700	7830	$ 10.477

LOTE 5: HELADOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	UNIDAD	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A VAINILLA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE X 90 GR X 24 UND	$ 77.520	$ 91.200	$ 126.360	$ 98.360
2	UNIDAD	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A MARACUYÁ CON RELLENO DE GALLETA x 70 GR. X 25 UND	$ 82.500	$ 92.500	$ 118.125	$ 97.708
3	UNIDAD	HELADO DE TRES LECHES CON GRASA VEGETAL, SABOR TRES LECHES, CON RELLENO DE LECHE CONDENSADA Y TROZOS DE GALLETA x 70 GR. X 25 UND	$ 82.500	$ 92.500	$ 118.125	$ 97.708
4	UNIDAD	HELADO CREMOSO CON GRASA VEGETAL, SABOR VAINILLA CON MORA Y RELLENO DE LECHE CONDENSADA. x 70 GR X 25 UND	$ 82.500	$ 92.500	$ 111.375	$ 95.458

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
5	UNIDAD	HELADO SABOR A CHOCOLATE Y COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, ES BUENA FUENTE DE: VIT.A, VIT.D3, VIT.B1, VIT.B2, VIT.B3 50 GR X 30 UND		$ 81.000	$ 101.250	$ 91.125
6	UNIDAD	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR MORA CON MORA. X 60 GR. X 25 UND	$ 77.750	$ 62.500	$ 62.437	$ 67.562
7	UNIDAD	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A RON CON UVAS PASAS. X 60 GR X 25 UND	$ 77.750	$ 62.500	$ 84.375	$ 74.875
8	UNIDAD	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A COCO CON TROZOS DE COCO. X 60 GR X 25 UND	$ 77.750	$ 62.500	$ 84.375	$ 74.875
9	UNIDAD	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR GUANÁBANA CON GUANÁBANA. X 60 GR X 25 UND	$ 77.750	$ 62.500	$ 84.375	$ 74.875
10	UNIDAD	GALLETA CON HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR NAPOLITANO 65 GR. X 20 UND	$ 67.600	$ 76.000	$ 118.125	$ 87.242
11	UNIDAD	GALLETA CON HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A VAINILLA CON UVAS PASAS Y GALLETA. 65 GR. X 25 UND	$ 67.600	$ 76.000	$ 105.300	$ 82.967

LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	UNIDAD	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR NEGRO CARACTERISTICO CON AZÚCAR, COLORANTE CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, SABORIZANTES NATUREALES (INCLUYENDO CAFEINA) X 400 ML X 12 UND	$ 36.600	$ 41.058	$ 30.000	$ 35.886
2	UNIDAD	BEBIDA CARNONATADA DE COLOR ROJO CARACTERISTICO CON AZUZAR, COLORANTES, SABORIZANTES NATURALES SABOR A COLA X 400 ML X 12 UND	$ 32.400	$ 31.050	$ 25.100	$ 29.517
3	UNIDAD	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR CARACTERISTICO AMARILLO CON AZÚCAR, ACIDULANTE, SABORIZANTES NATURALES, ESTABILIZANTES, REGULADOR DE ACIDEZ, CONSERVANTES, SABOR A TORONJA X 400 ML X 12 UND	$ 32.400	$ 41.310	$ 25.100	$ 32.937
4	UNIDAD	BEBIDA REFRESCANTE DE COLOR CARACTERISTICO AZUL CON AZÚCAR, ELECTROLITOS, VITAMINAS, SABOR MORA AZUL X 500 ML X 6 UND	$ 20.880	$ 31.050	$ 19.000	$ 23.643
5	UNIDAD	BEBIDA REFRESCANTE DE COLOR CARACTERISTICO ROJO CON AZÚCAR,	$ 22.800	$ 31.050	$ 19.000	$ 24.283

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
		ELECTROLITOS, VITAMINAS, SABOR FRUTAS TROPICALES X 500 ML X 6 UND				
6	UNIDAD	BEBIDA DE TE NEGRO SABOR A DURAZNO X 400 ML X 6 UND	$ 25.560	$ 28.350	$ 17.500	$ 23.803
7	UNIDAD	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A LIMON X 600 ML X 6 UND	$ 16.200	$ 17.496	$ 12.500	$ 15.399
8	UNIDAD	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A MANZANA X 600 ML X 6 UND	$ 16.200	$ 20.817	$ 12.500	$ 16.506
9	UNIDAD	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MANGO EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML X 6 UND	$ 24.780	$ 44.955	$ 25.000	$ 31.578
10	UNIDAD	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MORA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML X 6 UND	$ 24.780	$ 36.450	$ 25.000	$ 28.743

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
11	UNIDAD	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A PIÑA Y MANDARINA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML X 6 UND	$ 24.780	$ 46.899	$ 25.000	$ 32.226

LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 005 +IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	BULTO 50 KILOGRAMOS	HARINA DE TRIGO-BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	$ 215.000	$ 164.700	$ 210.000	$ 156.296,92	$ 186.499
2	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO	$ 220.000	$ 229.500	$ 252.000	$ 237.966,09	$ 234.867

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 005 +IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG					
3	500 GRAMOS CAJA X 20 UNIDADES	LEVADURA SECA INSTANTENEA, MASA DULCE X 500 GR	$ 280.000	$ 364.500	$ 399.459	$ 270.045,34	$ 328.501
4	CAJA 15 KILOGRAMOS	MARGARINA INDUSTRIAL MEZCLA DE GRASAS VEGETALES, AGUA, LECHE EN POLVO ENTERA, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES, ACIDULANTES, SABORIZANTES, ANTIOXIDANTES Y COLORANTE IDÉNTICO AL NATURAL (BETA CAROTENO). BLOQUE POR 15 KG EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	$ 170.000	$ 224.572	$ 241.400	$ 125.290,89	$ 190.316
5	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	$ 72.000	$ 105.975	$ 105.400	$ 55.738,92	$ 84.778
6	KILOGRAMO	QUESO COSTEÑO.	$ 38.500	$ 40.500	$ 55.554	$ 24.500,26	$ 39.764
7	KILOGRAMO	QUESO CUAJADA X KILO	$ 26.000	$ 29.700	$ 26.923	$ 22.505,33	$ 26.282
8	CAJA X 6 KILOGRAMOS	AREQUIPE: COSISTENCIA HOMOGENEA. CREMOSA O PASTOSA, CONTEXTURA UNTUOSA CAJA X 6 KG.	$ 63.500	$ 63.315	$ 106.543	$ 56.342,00	$ 72.425
9	BULTO 25 KILOGRAMOS	LECHE EN POLVO: AZÚCAR ADA, ENRIQUECIDA CON HIERRO, CALCIO Y VITAMINAS A,D,B1,B2,B6 BOTINA, ACIDO FOLICO X 25 KG	$ 712.000	$ 749.925	$ 932.539	$ 597.302,59	$ 747.942
10	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE	$ 22.200	$ 24.300	$ 19.286	$ 20.254,30	$ 21.510

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 005 +IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.					
11	GALON X 3.800 MILILITROS	ESENCIA DE MANTEQUILLA SABORIZANTE PARA ALIEMENTOS CON SABOR ARTIFIACIAL A MANTEQUILLA	$ 69.500	$ 104.895	$ 99.999	$ 70.966,31	$ 86.340
12	TARRO X LIBRA	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS AMARILLO HUEVO	$ 24.200	$ 31.590	$ 37.500	$ 20.317,84	$ 28.402
13	BOLSA X 2.5 KILOGRAMOS	FRUTA CRISTALIZADA CON CORTE UNIFORME EXCELENTE SABOR A FRUTAS COLORES VARIADOS BRILLANTES Y HÚMEDOS	$ 35.600	$ 20.925	$ 67.143	$ 26.245,95	$ 37.478
14	BOLSA X 1.5 KILOGRAMOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BASE DE MERENGUE IDEAL PARA CUBRIR, RELLENAR Y DECORAR TORTAS Y POSTRES DELICIOSO SABOR A VAINILLA CON TEXTURA SUAVE Y HOMOGÉNEA	$ 65.800	$ 153.900	$ 110.500	$ 128.802,79	$ 114.751
15	BOLSA X KILOGRAMO	GLASEADO, CON COLORES BRILLANTES REALZANDO EL COLOR Y SABOR DE LAS FRUTAS	$ 9.100	$ 17.415	$ 16.115	$ 11.147,59	$ 13.444
16	BOLSA X KILO	ANTI MOHO PROPIONATO DE SODIO SOLUBLE EN EL AGUA LIBRE DE IMPUREZAS Y COMPACTACIÓN DÁNDOLE UN 35% MÁS DE VIDA AL PRODUCTO RETARDANDO LA	$ 26.400	$ 37.800	$ 31.644	$ 35.409,36	$ 32.813

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 005 +IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		PRESENCIA DE MOHO					
17	BOLSA X KILO	COCO CABELLO DE ÁNGEL DESHIDRATADO RICO EN FIBRAS Y MINERALES (POTASIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO Y VITAMINAS E, C, Y B).	$ 22.000	$ 36.720	$ 30.000	$ 29.379,59	$ 29.525
18	BOLSA X KILO	POLVO PARA HORNEAR TERMO ACTIVADO DOBLE ACCIÓN IDEAL PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA	$ 13.000	$ 17.415	$ 42.500	$ 20.936,55	$ 23.463
19	GALÓN X 20 LITROS	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CON OLEÍNA DE PALMA ESTABILIZANTE Y ANTIOXIDANTE	$ 170.000	$ 321.300	$ 279.555	$ 158.402,31	$ 232.314
20	BULTO X 12 KILOS	ALMIDON DE MAIZ, POLVO BLANCO, FINO, SIN OLOR NI SABOR, INSOLUBLE EN AGUA COMPUESTO DE GRANOS DE MAÍZ	$ 82.000	$ 83.700	$ 236.110	$ 68.469,95	$ 117.570
21	BULTO X 12.5 KILOS	ALMIDON DE YUCA PARA ELABORAR MASAS MAS ESPONJOSAS ALTAMENTE PANIFICABLE.	$ 190.000	$ 128.925	$ 140.174	$ 168.066,16	$ 156.791
22	BULTO X 25 KILOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA A FRITURA, CON BAJA ABSORCIÓN DE ACEITE. MEJOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD, QUE SE REFLEJA EN UN MAYOR VOLUMEN DE MASA. COLOR Y TEXTURA CARACTERÍSTICOS DEL BUÑUELO TRADICIONAL.	$ 238.000	$ 225.450	$ 287.853	$ 178.453,30	$ 232.439
23	SAL BULTO X 50 KG	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA	$ 76.000	$ 87.750	$ 103.571	$ 75.854,43	$ 85.794

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 005 +IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).					
24	Caja x 6 Kilogramos	EL CERNIDO DE GUAYABA X 6 KG ES UNA PASTA CONCENTRADA DE PULPA DE GUAYABA MADURA, UTILIZADA COMO RELLENO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA, CON ESPECIFICACIONES COMO SABOR Y OLOR A GUAYABA, COLOR ROSADO UNIFORME, TEXTURA PASTOSA/VISCOSA, ENVASADO EN BOLSA INTERNA DE POLIETILENO DENTRO DE UNA CAJA DE 6 KG, Y UNA VIDA ÚTIL DE UNOS 6 MESES	$ 57.200	$ 42.727	$ 63.378		$ 54.435

LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1.	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	$ 220.000	$ 229.500	$ 252.000	$ 249.317	$ 237.704
2.	PAQUETE X 25 UNIDADES	SALCHICHA AMERICANA TIPO PERRO EMBUTIDO A BASE DE CARNE PICADA DE FORMA ALARGADA Y CILÍNDRICA CON MEZCLA DE SAL, ALMIDÓN, SULFITOS DE POTASIO Y SODIO, JARABE DE MAÍZ O	$ 42.000	$ 36.450	$ 84.150	$ 24.126	$ 46.682

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		AZÚCAR, SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE CARMÍN, PROTEÍNA DE LECHE PASTEURIZADA Y NITRATO DE SODIO, BAJA EN SODIO.					
3.	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	$ 72.000	$ 105.975	$ 105.400	$ 58.398	$ 85.443
4.	BOLSA X 1.000 GRAMOS	RIPIO DE PAPA. PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS, EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA.	$ 14.200	$ 18.090	$ 14.238	$ 10.462	$ 14.247
5.	BULTO X 50 KG	HARINA DE TRIGO-BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	$ 215.000	$ 164.700	$ 210.000	$ 169.737	$ 189.859
6.	BOLSA X 4000 G	PASTA DE TOMATE CONCENTRADO PARA PREPARACIÓN DE PIZZA.	$ 54.000	$ 88.161	$ 58.052	$ 63.288	$ 65.875
7.	BOLSA 1000 GRAMOS	PIÑA EN TROZOS CARAMELIZADA	$ 7.200	$ 15.525	$ 14.875	$ 11.747	$ 12.337
8.	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN	$ 22.200	$ 24.300	$ 19.286	$ 21.192	$ 21.744

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.					
9.	PAQUETE X 10 UNIDADES	CARNE DE HAMBURGUESA, CARNE DE RES MOLIDA APLANADA, REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS. PESO APROXIMADO DE 100 A 120 GRAMOS.	$ 27.000	$ 20.250	$ 33.126	$ 16.829	$ 24.301
10.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE TOMATE FABRICADA A BASE DE PULPA DE TOMATE	$ 23.000	$ 44.955	$ 35.652	$ 22.966	$ 31.643
11.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE PIÑA. CON PIÑA 100 % NATURAL SIN COLORANTES NO SABORIZANTES ARTIFICIALES.	$ 25.200	$ 29.970	$ 32.694	$ 18.747	$ 26.653
12.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA BBQ, ELABORADA A PARTIR DE PURE DE TOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGOP DE NARANJA, AJO Y ESPECIAS.	$ 38.000	$ 44.685	$ 48.058	$ 37.126	$ 41.967
13.	BLOQUE X 2,5 KILOGRAMOS	JAMÓN ELABORADO DE CARNE DE CERDO, 97% LIBRE DE GRASA. TAJADO.	$ 62.000	$ 67.486	$ 180.010	$ 53.867	$ 90.841
14.	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA MAYONESA, SALSA EMULSIONADA FRIA, ELABORADA A BASE DE HUEVO ENTERO Y ACEITE VEGETAL.	$ 34.000	$ 48.465	$ 47.607	$ 36.285	$ 41.589
15.	BIDÓN DE 20 LITROS	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS CON EL FIN DE ELIMINAR EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES.	$ 170.000	$ 321.300	$ 279.555	$ 165.959	$ 234.203
16.	PACA X 12 KILOGRAMOS	HARINA DE GRANO DE MAÍZ 100% SEPARADA DE IMPUREZAS, TRITURACIÓN O MOLIENDA, SELECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA HASTA OBTENER UNA FINURA ADECUADA, SIN LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES DE TIPO FÍSICO, QUÍMICO O BIOLÓGICO QUE AFECTAN LA SALUD.	$ 64.000	$ 114.750	$ 140.174	$ 71.319	$ 97.561

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	COTIZACION 1 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 (VALOR UNITARIO	COTIZACION 3 (VALOR UNITARIO	CONTRATO 04 + IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO
17.	BULTO X 50 KILOGRAMOS	SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).	$ 76.000	$ 87.750	$ 103.571	$ 79.475	$ 86.699
18.	PAQUETE X KILOGRAMO	SALCHICHA MANGUERA. SALCHICHA COCIDA, LISTA PARA CONSUMO. 57 CM (166 G X UNIDAD).	$ 15.300	$ 14.175	$ 12.815	$ 15.045	$ 14.334

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número: 626, 826, 726, según la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
626	07/01/2026	601PAN PANADERÌA – EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-001 CARNE. PESCADO. FRUTAS. HORTALIZAS. ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	26	35.560.000
626	07/01/2026	601PAN PANADERÌA – EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA. ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	26	144.000.000
626	07/01/2026	601PAN PANADERÌA – EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	26	19.200.000
				TOTAL		**$198.760.000**

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
726	09/01/2025	601EXP EXPENDIO – EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA. ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	26	$192.000.000
726	09/01/2025	601EXP EXPENDIO – EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO	PROPIOS	26	$180.816.800
726	09/01/2025	601EXP EXPENDIO EPC MANIZALES	A – 05 – 01 – 01 – 002 – 001, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	26	$52.000.000

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
726	09/01/2025	601EXP EXPENDIO EPC MANIZALES	A - 05 - 01 - 01 - 002 - 002, PRODUCTOS LACTEOS Y OVO PRODUCTOS	PROPIOS	26	$64.000.000
726	09/01/2025	601EXP EXPENDIO EPC MANIZALES	A - 05 - 01 - 01 - 002 - 004, BEBIDAS	PROPIOS	26	$78.400.000
					TOTAL	**$567.216.800**

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION CATOLOGO DE GASTO	FUENTE	REC	VALOR
826	09/01/2026	601PAN COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-001 CARNE. PESCADO. FRUTAS. HORTALIZAS. ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	26	14.080.000
826	09/01/2026	601PAN COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA. ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	26	$3.500.000
826	09/01/2026	601PAN COMESTIBLES - EPC MANIZALES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	26	$5.600.000
					TOTAL	**$23.180.000**

Por lo anterior el valor total de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso contractual es de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($789.156.800) MCTE.**

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado. para Contratar el *SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AZÚCAR Y CAFÉ, PRODUCTOS DE TABACO, CÁRNICOS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EXPENDIO CENTRAL DE VÍVERES Y EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERÍA Y COMESTIBLES DEL EPMSC MANIZALES A PRECIOS FIJOS* el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las tres cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

LOTE 1. PRODUCTOS DE TABACO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
1	CAJETILLA POR 20	LONGITUD DEL CIGARRILLO 83.0 MM. LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56 MM. CIRCUNFERENCIA 24.5 MM; FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27 MM. COLOR DEL PAPEL BOQUILLA IMITACION CORCHO. LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32 MM; OTROS: TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURNLEY+ VIRGINIA; MATERIALES PRINCIPALES: papel cigarrillo. filtro de acetato. papel filtro. aluminio laminado. marquilla de cartulina. envoltura propinelo. CAJETILLA POR 20	16.578	$ 10.907	$ 180.816.246

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($180.816.246).**

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal el valor del contrato será hasta por la suma del valor de la disponibilidad presupuestal esto es **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($180.816.800)** recursos asignados mediante resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026.

LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
1	UNIDAD X 05 TACOS	GALLETAS SALADAS TRADICIONAL 05 TACOS	600	$ 9.255	$ 5.553.000
2	UNIDAD X 3 TACOS	GALLETAS ELABORADAS A BASE DE TRIGO FORTIFICADA DULCE RECTANGULAR ENMPACADA EN PAQUETE POR 03 TACOS	600	$ 11.185	$ 6.711.000
3	PAQUETE *12	GALLETAS RELLENAS DE CREMA PAQUETE POR 12*4 SABORES SURTIDOS.	800	$ 12.596	$ 10.076.800
4	UNIDAD	GALLETA CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ MINIMO 28GR	800	$ 1.981	$ 1.584.800
5	UNIDAD	MANÍ RECUBIERTO CON HARINA DE TRIGO 38-40 GR *UNIDAD	800	$ 2.081	$ 1.664.800
6	UNIDAD	PASABOCA MANI CON SAL MINIMO 35 GR	800	$ 2.609	$ 2.087.200
7	UNIDAD	CHOCOLATINA MANI MINIMO 35 GR	600	$ 4.391	$ 2.634.600
8	BOLSA * 12	CHOCOLATINA BURBUJA 14GM * 12 UNIDADES	600	$ 16.876	$ 10.125.600

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
9	UNIDAD	CHOCOLATE TRADICIONAL CON NOUGAT, CARAMELO Y MANI 48GR	600	$ 5.206	$ 3.123.600
10	UNIDAD	CHOCOLATE BLANCO CON NOUGAT, CARAMELO Y MANI 48GR	600	$ 4.903	$ 2.941.800
11	UNIDAD	CHOCOLATINA WAFER SURTIDA 22GM	400	$ 2.511	$ 1.004.400
12	UNIDAD	CHOCOLATE EN POLVO 200 GR	800	$ 14.433	$ 11.546.400
13	DISPLAY *12	SALSA DE TOMATE DOYPACK 80GR O 90 GR DISPLAY 12 UNIDADES	400	$ 27.371	$ 10.948.400
14	DISPLAY *12	MAYONESA DOYPACK 80 GR O 85 GR DISPLAY *12 UNIDADES	300	$ 26.586	$ 7.975.800
15	UNIDAD	PONQUÉ CON COBERTURA SABOR A CHOCOLATE 65GR	800	$ 3.331	$ 2.664.800
16	UNIDAD	PONQUÉ RELLENO DE CREMA SURTIDO MINIMO 33 GR	800	$ 2.358	$ 1.886.400
17	UNIDAD	PONQUÉ SABORES SURTIDOS TAJADA 60GR	800	$ 2.621	$ 2.096.800
18	BOLSA	PASABOCAS MIXTO SURTIDO MINIMO 40GM	1.000	$ 2.836	$ 2.836.000
19	UNIDAD	PASABOCAS SABOR A LIMÓN 25 GM	1.000	$ 1.842	$ 1.842.000
20	UNIDAD	PASABOCA CHITOS HORNEADO TROZOS DE MAIZ CRUJIENTE CON SABOR A QUESO MÍNIMO 40 GR	1.000	$ 2.405	$ 2.405.000
21	UNIDAD	PASABOCA DE MAÍZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO 34 GM	1.000	$ 2.545	$ 2.545.000
22	BOLSA * 100	CARAMELO BLANDO CON CAFÉ BOLSA POR 100 UNIDADES	100	$ 19.896	$ 1.989.600
23	BOLSA * 100	CARAMELO DURO DE Menta SABOR NATURAL paquete por 100 UNIDADES	100	$ 11.444	$ 1.144.400
24	BOLSA * 24	BOMBON SABOR A COCO BOLSA	200	$ 15.250	$ 3.050.000
25	BOLSA	BOMBON SURTIDO SABORES RELLENO CHICLE BOLSA	150	$ 12.917	$ 1.937.550
26	UNIDAD	AREQUIPE DULCE DE LECHE POR 50 GM	500	$ 2.083	$ 1.041.500
27	UNIDAD	HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADAS CON VITAMINAS Y MINERLES * 32 GR	200	$ 2.834	$ 566.800
28	UNIDAD	CEREAL DE ARROZ CUBIERTO DE CHOCOLATE CON VITAMINAS Y MINIERALES X32gr	200	$ 2.834	$ 566.800
29	UNIDAD	FRÍJOLES ENLATADOS POR MINIMO 300 GR	200	$ 9.301	$ 1.860.200
30	UNIDAD	DULCE DE GUAYABA VELEÑO	500	$ 900	$ 450.000
31	UNIDAD	REFRESCO INSTANTANEO SABORES SURTIDOS MINIMO 15 GR X SOBRE	2.817	$ 1.158	$ 3.262.086

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
32	UNIDAD	LECHE ENTERA EN POLVO DE SABOR Y OLOR CARACTERISTICO FRESCO, COLOR BLANCO CREMOSO, DE CONSISTENCIA Y TEXTURA SUAVE, APARIENCIA VISUAL HOMOGENEA. SIN PRESENCIA DE AGENTES QUE ALTEREN SU NATURALEZA COMO PRESERVATIVOS, EDULCORANTES, SUSTANCIAS TOXICAS NI RESIDUOS DE DROGAS Y/O MEDICAMENTOS. X 200 GR	633	$ 10.294	$ 6.516.102
33	UNIDAD	SALCHICHA. PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO, ENVASADO EN LATA, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE CON LA ADICION DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCCION A TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS DE DIAMETRO 45 MM X 150 GR. SALCHICHA VIENA	601	$ 6.110	$ 3.672.110
34	UNIDAD	3 PACK ATUN EN LATA, ALIMENTO EN COSERVA ELABORADO CON CARNE DE ATUN TIPO LOMITOS EN ACEITE VEGETAL X 240 GR	650	$ 15.209	$ 9.885.850
35	UNIDAD	PLATO COCINADO, LISTO PARA CONSUMIR, ENVASADO EN LATA, ELABORADO A PARTIR DE CARNE DE CERDO MEZCLADA CON SALSA, VERDURAS Y ESPECIAS NATURALES X 162 GR. ALBONDIGAS EN SALSA	800	$ 8.337	$ 6.669.600
36	UNIDAD	PRODUCTO CARNICO PROCESADO, ESCALDADO EN UNA MASA FINA Y HOMOGENEA, ELABORADA A BASE DE CARNE DE CERDO Y POLLO CON LA ADICION DE INGREDIENTES Y ADITIVOS PERMITIDOS X 180 GR. JAMONETA	559	$ 9.842	$ 5.501.678
			TOTAL		**$ 142.368.476**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de **CIENTO CUARENTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 142.368.476).**

LOTE 3. AZÚCAR Y CAFÉ

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
1	BOLSA POR 200 UNIDADES	AZÚCAR TUBIPACK POR 05 GRAMOS BOLSA POR 200 UNIDADES	2.000	$ 10.293	$ 20.586.000
2	CAJA POR 48 SOBRES	CAFÉ GRANULADO SOBRE POR 1.5 GRAMOS (CAJA X 48 SOBRES)	4.000	$ 14.907	$ 59.628.000
3	SOBRE	CAFÉ CAPPUCCINO SOBRE 13 GRAMOS,	560	$ 2.969	$ 1.662.640
			TOTAL		**$ 81.876.640**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($81.876.640).**

Por lo anterior el valor de los contratos será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($192.000.000)**, recursos asignados mediante resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026.

LOTE 4: CÁRNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
1	UNIDAD	SALCHICHON COLLARIN, EMBUTIDO CURADO, ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CARNE DE CERDO PICADA, SAL Y ESPECIAS X 100 GR	2.501	$ 3.076	$ 7.693.076
2	UNIDAD	SALCHICHON COLLARIN, EMBUTIDO, ELABORADO PRINCIPALMENTE A BASE DE CARNE DE POLLO, SAL Y ESPECIAS X 100 GR	2.369	$ 2.601	$ 6.161.769
3	UNIDAD	SALCHICHON CERVECERO PREPARADO CON CARNE SELECCIONADA DE CERDO, CON EXQUISITO SABOR AHUMADO X 50 GR	1.000	$ 2.552	$ 2.552.000
4	UNIDAD	PRODUCTO CARNICO, PROCESADO, ESCALDADO, ELABORADO CON BASE DE CARNE DE RES Y CERDO, CON LA ADICION DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO ENTRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS TIRA DE 3 X 75 GR SALCHICHA TIPO PARRILLERA	2.500	$ 3.945	$ 9.862.500
5	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: MORA; INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.	600	$ 2.313	$ 1.387.800
6	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: FRESA; INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE	600	$ 2.313	$ 1.387.800

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
		ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.			
7	UNIDAD	YOGUR CON DULCE CON: MELOCOTON, INGREDIENTES: LECHE SEMIDESCREMADA, AZÚCAR, SALSA HOMOGENIZADA DE MELOCOTON, FRESA Y MORA; CULTIVOS LACTICOS ST. TERMOPHILUS Y LB BULGARICUS; CULTIVOS LACTICOS PROBIOTICOS LB. ACIDOPHILUS Y BIFIDOBACTERIUM SP; SABORIZANTE ARTIFICIAL, COLORANTES NATURALES ANATO. COLOR INDEX 75120, CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENETE NATURAL DE LA LECHE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 150 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL: CALORIAS 100, CALORIAS DE GRASA 30, GRASA TOTAL 3 GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 70 MG, PROTEINA 4 GR.	600	$ 2.097	$ 1.258.200
8	UNIDAD	YOGUR SEMIDESCREMADO SABORIZADO CON DULCE SABOR A FRESA, MELOCOTON Y MORA CON CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADO,MAIZ DESGERMINADO AZÚCAR, JARABE DE MALTA Y SAL Y CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 130 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL:CALORIAS 150, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 2,5GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 130 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 27,PROTEINA 4 GR.	700	$ 3.050	$ 2.135.000
9	UNIDAD	YOGUR SEMIDESCREMADO SABORIZADO CON DULCE SABOR A FRESA, MELOCOTON Y MORA CON CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZÚCAR ADO,MAIZ DESGERMINADO AZÚCAR, JARABE DE MALTA Y SAL Y CEREAL DE ARROZ INFLADO DE CHOCOLATE; PRESENTACION VASO DE POLIESTIRENO ALTO IMPACTO CON TAPA FOIL DE ALUMINIO TERMOSELLADO; CONTENIDO MINIMO 130 ML; VIDA UTIL 40 DIAS; INFORMACION NUTRICIONAL:CALORIAS 150, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 2,5GR, COLESTEROL MENOR A 5 MG, SODIO 130 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 27,PROTEINA 4 GR.	700	$ 2.882	$ 2.017.400
10	UNIDAD	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA ENTERA, MINIMO 1000 ML, CON VITAMINA A, D, HIERRO Y CALCIO ZINC. CAJA ENTRE 70 Y 80 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPAQUE, BAJO CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE. PRESENTACIÓN CAJA	2.600	$ 6.142	$ 15.969.200
11	UNIDAD	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA DESLACTOSADA, MINIMO 1000 ML, CON VITAMINA A, D, HIERRO Y CALCIO ZINC. CAJA ENTRE 70 Y 80 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPAQUE, BAJO CONDICIONES	400	$ 6.443	$ 2.577.200

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
		NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE. PRESENTACIÓN CAJA			
12	UNIDAD	QUESITO HECHO CON LECHE HIGIENIZADA, SAL, CUAJO, ESTABILIZANTE (CLORURO DE CALCIO), GRASA TORAL 3,5 GR, COLESTEROL 15 MG, SODIO 180 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 2 GR, AZÚCAR ES 2 GR, PROTEINA 3 GR.	450	$ 10.477	$ 4.714.650
			TOTAL		**$ 57.716.595**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEINS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 57.716.595).**

LOTE 5: HELADOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
1	CAJA X 24	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A VAINILLA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE X 90 GR X 24 UND	80	$ 98.360	$ 7.868.800
2	CAJA X 25	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A MARACUYÁ CON RELLENO DE GALLETA x 70 GR. X 25 UND	26	$ 97.708	$ 2.540.408
3	CAJA X 25	HELADO DE TRES LECHES CON GRASA VEGETAL, SABOR TRES LECHES, CON RELLENO DE LECHE CONDENSADA Y TROZOS DE GALLETA x 70 GR. X 25 UND	26	$ 97.708	$ 2.540.408
4	CAJA X 25	HELADO CREMOSO CON GRASA VEGETAL, SABOR VAINILLA CON MORA Y RELLENO DE LECHE CONDENSADA. x 70 GR X 25 UND	30	$ 95.458	$ 2.863.740
5	CAJA X 30	HELADO SABOR A CHOCOLATE Y COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, ES BUENA FUENTE DE: VIT.A, VIT.D3, VIT.B1, VIT.B2, VIT.B3 50 GR X 30 UND	20	$ 91.125	$ 1.822.500
6	CAJA X 25	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR MORA CON MORA. X 60 GR. X 25 UND	20	$ 67.562	$ 1.351.240
7	CAJA X 25	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A RON CON UVAS PASAS. X 60 GR X 25 UND	20	$ 74.875	$ 1.497.500
8	CAJA X 25	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A COCO CON TROZOS DE COCO. X 60 GR X 25 UND	20	$ 74.875	$ 1.497.500
9	CAJA X 20	HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR GUANÁBANA CON GUANÁBANA. X 60 GR X 25 UND	20	$ 74.875	$ 1.497.500

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
10	CAJA X 20	GALLETA CON HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR NAPOLITANO 65 GR. X 20 UND	15	$ 87.242	$ 1.308.630
11	CAJA X 20	GALLETA CON HELADO DE LECHE CON GRASA VEGETAL, SABOR A VAINILLA CON UVAS PASAS Y GALLETA. 65 GR. X 20 UND	15	$ 82.967	$ 1.244.505
			TOTAL		**$ 26.032.731**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de **VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETESIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($26.032.731).**

Por lo anterior el valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($52.000.000)** para la compra de productos cárnicos y por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($64.000.000)** para la compra de productos lácteos y helados, recursos asignados mediante resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026.

LOTE 6: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
1	PACA X 12	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR NEGRO CARACTERISTICO CON AZÚCAR, COLORANTE CARAMELO, ACIDO FOSFORICO, SABORIZANTES NATUREALES (INCLUYENDO CAFEINA) X 400 ML	600	$ 35.886	$ 21.531.600
2	PACA X 12	BEBIDA CARNONATADA DE COLOR ROJO CARACTERISTICO CON AZUZAR, COLORANTES, SABORIZANTES NATURALES SABOR A COLA X 400 ML	500	$ 29.517	$ 14.758.500
3	PACA X 12	BEBIDA CARBONATADA DE COLOR CARACTERISTICO AMARILLO CON AZÚCAR, ACIDULANTE, SABORIZANTES NATURALES, ESTABILIZANTES, REGULADOR DE ACIDEZ, CONSERVANTES, SABOR A TORONJA X 400 ML	600	$ 32.937	$ 19.762.200
4	PACA X 6	BEBIDA REFRESCANTE DE COLOR CARACTERISTICO AZUL CON AZÚCAR, ELECTROLITOS, VITAMINAS, SABOR MORA AZUL X 500 ML	120	$ 23.643	$ 2.837.160
5	PACA X 6	BEBIDA REFRESCANTE DE COLOR CARACTERISTICO ROJO CON AZÚCAR, ELECTROLITOS, VITAMINAS, SABOR FRUTAS TROPICALES X 500 ML	120	$ 24.283	$ 2.913.960
6	PACA X 6	BEBIDA DE TE NEGRO SABOR A DURAZNO X 400 ML	100	$ 23.803	$ 2.380.300

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
7	PACA X 6	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A LIMON X 600 ML	101	$ 15.399	$ 1.555.299
8	PACA X 6	REFRESCO DE AGUA SABORIZADA LIGERAMENTE GASIFICADA, CON SABOR A MANZANA X 600 ML	100	$ 16.506	$ 1.650.600
9	PACA X 6	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MANGO EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML	120	$ 31.578	$ 3.789.360
10	PACA X 6	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A MORA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML	120	$ 28.743	$ 3.449.160
11	PACA X 6	BEBIDA A BASE DE FRUTAS, AZÚCAR, SABORIZANTES, ACIDULANTES, ESTABILIZANTES, CON SABOR A PIÑA Y MANDARINA EN ENVASE TETRAPACK X 946 ML	117	$ 32.226	$ 3.770.442
			TOTAL		**$ 78.398.581**

Se obtuvo como resultado un valor promedio de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 78.398.581).**

Por lo anterior. el valor del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($78.400.000.00),** recursos asignados mediante resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026.

LOTE 7: MATERIA PRIMA PANADERIA

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
1	BULTO 50 KILOGRAMOS	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	500	$ 186.499	$ 93.249.500
2	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	100	$ 234.867	$ 23.486.700

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
3	CAJA X 20 UNIDADES	LEVADURA SECA INSTANTENEA, MASA DULCE X 500 GR	53	$ 328.501	$ 17.410.553
4	CAJA 15 KILOGRAMOS	MARGARINA INDUSTRIAL MEZCLA DE GRASAS VEGETALES, AGUA, LECHE EN POLVO ENTERA, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES, ACIDULANTES, SABORIZANTES, ANTIOXIDANTES Y COLORANTE IDÉNTICO AL NATURAL (BETA CAROTENO). BLOQUE POR 15 KG EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	136	$ 190.316	$ 25.882.976
5	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	40	$ 84.778	$ 3.391.120
6	KILOGRAMO	QUESO COSTEÑO.	200	$ 39.764	$ 7.952.800
7	KILOGRAMO	QUESO CUAJADA X KILO	200	$ 26.282	$ 5.256.400
8	CAJA X 6 KILOGRAMOS	AREQUIPE: COSISTENCIA HOMOGENEA. CREMOSA O PASTOSA, CONTEXTURA UNTUOSA CAJA X 6 KG.	4	$ 72.425	$ 289.700
9	BULTO 25 KILOGRAMOS	LECHE EN POLVO: AZÚCAR ADA, ENRIQUECIDA CON HIERRO, CALCIO Y VITAMINAS A,D,B1,B2,B6 BOTINA, ACIDO FOLICO X 25 KG	1	$ 747.942	$ 747.942
10	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.	72	$ 21.510	$ 1.548.720
11	GALON X 3.800 MILILITROS	ESENCIA DE MANTEQUILLA SABORIZANTE PARA ALIEMENTOS CON SABOR ARTIFIACIAL A MANTEQUILLA	30	$ 86.340	$ 2.590.200
12	TARRO X LIBRA	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS AMARILLO HUEVO	22	$ 28.402	$ 624.844
13	BOLSA X 2.5 KILOGRAMOS	FRUTA CRISTALIZADA CON CORTE UNIFORME EXCELENTE SABOR A FRUTAS COLORES VARIADOS BRILLANTES Y HÚMEDOS	30	$ 37.478	$ 1.124.340
14	BOLSA X 1.5 KILOGRAMOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BASE DE MERENGUE IDEAL PARA CUBRIR, RELLENAR Y DECORAR TORTAS Y POSTRES DELICIOSO SABOR A VAINILLA CON TEXTURA SUAVE Y HOMOGÉNEA	4	$ 114.751	$ 459.004
15	BOLSA X KILOGRAMO	GLASEADO, CON COLORES BRILLANTES REALZANDO EL COLOR Y SABOR DE LAS FRUTAS	30	$ 13.444	$ 403.320
16	BOLSA X KILO	ANTI MOHO PROPIONATO DE SODIO SOLUBLE EN EL AGUA LIBRE DE IMPUREZAS Y COMPACTACIÓN DÁNDOLE UN 35% MÁS DE VIDA AL PRODUCTO RETARDANDO LA PRESENCIA DE MOHO	10	$ 32.813	$ 328.130

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
17	BOLSA X KILO	COCO CABELLO DE ÁNGEL DESHIDRATADO RICO EN FIBRAS Y MINERALES (POTASIO, FÓSFORO, MAGNESIO, HIERRO Y VITAMINAS E, C, Y B).	104	$ 29.525	$ 3.070.600
18	BOLSA X KILO	POLVO PARA HORNEAR TERMO ACTIVADO DOBLE ACCIÓN IDEAL PARA PANADERÍA Y REPOSTERÍA	30	$ 23.463	$ 703.890
19	GALÓN X 20 LITROS	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE CON OLEÍNA DE PALMA ESTABILIZANTE Y ANTIOXIDANTE	10	$ 232.314	$ 2.323.140
20	BULTO X 12 KILOS	ALMIDON DE MAIZ, POLVO BLANCO, FINO, SIN OLOR NI SABOR, INSOLUBLE EN AGUA COMPUESTO DE GRANOS DE MAÍZ	10	$ 117.570	$ 1.175.700
21	BULTO X 12.5 KILOS	ALMIDON DE YUCA PARA ELABORAR MASAS MAS ESPONJOSAS ALTAMENTE PANIFICABLE.	20	$ 156.791	$ 3.135.820
22	BULTO X 25 KILOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BUÑUELOS MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA A FRITURA, CON BAJA ABSORCIÓN DE ACEITE. MEJOR ABSORCIÓN DE HUMEDAD, QUE SE REFLEJA EN UN MAYOR VOLUMEN DE MASA. COLOR Y TEXTURA CARACTERÍSTICOS DEL BUÑUELO TRADICIONAL.	10	$ 232.439	$ 2.324.390
23	SAL BULTO X 50 KG	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).	8	$ 85.794	$ 686.352
24	CAJA X 6 KILOGRAMOS	EL CERNIDO DE GUAYABA X 6 KG ES UNA PASTA CONCENTRADA DE PULPA DE GUAYABA MADURA, UTILIZADA COMO RELLENO EN PANADERÍA Y REPOSTERÍA, CON ESPECIFICACIONES COMO SABOR Y OLOR A GUAYABA, COLOR ROSADO UNIFORME, TEXTURA PASTOSA/VISCOSA, ENVASADO EN BOLSA INTERNA DE POLIETILENO DENTRO DE UNA CAJA DE 6 KG, Y UNA VIDA ÚTIL DE UNOS 6 MESES	10	$ 54.435	$ 544.350
			TOTAL		**$198.710.491**

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE ($198.710.491).**

Por lo anterior. el valor del contrato será hasta por la suma **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($198.760.000).** Recursos asignados mediante resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026.

LOTE 8: MATERIA PRIMA COMESTIBLES

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
1	BULTO 50 KILOGRAMOS	AZÚCAR GRANULADO, PRODUCTO SOLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO POR CRISTALES SUELTOS DE SACAROSA, BULTO X 50 KG	2	$ 237.704	$ 475.408
2	PAQUETE X 25 UNIDADES	SALCHICHA AMERICANA TIPO PERRO EMBUTIDO A BASE DE CARNE PICADA DE FORMA ALARGADA Y CILÍNDRICA CON MEZCLA DE SAL, ALMIDÓN, SULFITOS DE POTASIO Y SODIO, JARABE DE MAÍZ O AZÚCAR, SABORIZANTES ARTIFICIALES, COLORANTE CARMÍN, PROTEÍNA DE LECHE PASTEURIZADA Y NITRATO DE SODIO, BAJA EN SODIO.	10	$ 46.682	$ 466.820
3	BLOQUE 2.5 KILOGRAMOS	QUESO LONCHA X 2.5 KG QUESO MOZARELLA TAJADO, FRESCO DE PASTA HILADA, SEMIDURO, GRASO.	50	$ 85.443	$ 4.272.150
4	BOLSA X 1.000 GRAMOS	RIPIO DE PAPA. PAPA CABELLO DE ÁNGEL, PAPA PROCESADA EN TROZOS DE FÓSFOROS PEQUEÑOS, EMPACADA EN BOLSA HERMÉTICA.	100	$ 14.247	$ 1.424.700
5	BULTO X 50 KG	HARINA DE TRIGO- BULTO X 50 KILOS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO, GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11, ADICIONADO CON CARBOHIDRATOS 74.78 G/KG, PROTEINA 11.01 G/GK, GRASAS 1.10G/KG, FIBRAS 0.72G/KG, MINERALES 0.60G/KG, NIACINA 55 MK /KG, HIERRO 44 MG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINAS B2 4 MG / KG, ACIDO FÓLICO 1.54 MG / KG, AGENTES DEL TRATAMIENTO DE LA OXIDACION CON ACIDO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXIDO DE BENZOILO Y ENZIMAS	6	$ 189.859	$ 1.139.154
6	BOLSA X 4000 G	PASTA DE TOMATE CONCENTRADO PARA PREPARACIÓN DE PIZZA.	4	$ 65.875	$ 263.500
7	BOLSA 1000 GRAMOS	PIÑA EN TROZOS CARAMELIZADA	60	$ 12.337	$ 740.220
8	CUBETA X 30 UNIDADES	HUEVOS DE GALLINA, TIPO AA. DEBEN SER FRESCOS DE COLOR BLANCO O ROJO, PESO APROXIMADO. ENTRE 56 Y 62 GRAMOS. DEBEN VENIR EMPACADOS EN BANDEJAS DE PULPA MOLDEADOS Y TAPA DE CARTÓN, CUMPLIENDO LA NORMA.	61	$ 21.744	$ 1.326.384
9	PAQUETE X 10 UNIDADES	CARNE DE HAMBURGUESA, CARNE DE RES MOLIDA APLANADA, REDONDA, CON MEZCLA DE ESPECIES Y ALIÑOS. PESO APROXIMADO DE 100 A 120 GRAMOS.	235	$ 24.301	$ 5.710.735
10	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE TOMATE FABRICADA A BASE DE PULPA DE TOMATE	20	$ 31.643	$ 632.860

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	TOTAL, PROMEDIO
11	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA DE PIÑA. CON PIÑA 100 % NATURAL SIN COLORANTES NO SABORIZANTES ARTIFICIALES.	5	$ 26.653	$ 133.265
12	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA BBQ, ELABORADA A PARTIR DE PURE DE TOMATE, MOSTAZA, MIEL, SALSA PICANTE, AZÚCAR, CEBOLLA, JUGOP DE NARANJA, AJO Y ESPECIAS.	5	$ 41.967	$ 209.835
13	BLOQUE X 2,5 KILOGRAMOS	JAMÓN ELABORADO DE CARNE DE CERDO, 97% LIBRE DE GRASA. TAJADO.	10	$ 90.841	$ 908.410
14	BOLSA X 4000 GRAMOS	SALSA MAYONESA, SALSA EMULSIONADA FRIA, ELABORADA A BASE DE HUEVO ENTERO Y ACEITE VEGETAL.	22	$ 41.589	$ 914.958
15	BIDÓN DE 20 LITROS	ACEITE EXTRAÍDO DE SEMILLAS VEGETALES, APTO PARA CONSUMO HUMANO QUE HA SIDO SOMETIDO A PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS CON EL FIN DE ELIMINAR EXCESOS DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES, RESINAS, MUCILAGOS Y JABONES.	10	$ 234.203	$ 2.342.030
16	PACA X 12 KILOGRAMOS	HARINA DE GRANO DE MAÍZ 100% SEPARADA DE IMPUREZAS, TRITURACIÓN O MOLIENDA, SELECCIÓN Y REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE PARTÍCULA HASTA OBTENER UNA FINURA ADECUADA, SIN LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES DE TIPO FÍSICO, QUÍMICO O BIOLÓGICO QUE AFECTAN LA SALUD.	6	$ 97.561	$ 585.366
17	BULTO X 50 KILOGRAMOS	SAL. SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO).	2	$ 86.699	$ 173.398
18	PAQUETE X KILOGRAMO	SALCHICHA MANGUERA. SALCHICHA COCIDA, LISTA PARA CONSUMO. 57 CM (166 G X UNIDAD).	101	$ 14.334	$ 1.447.734
				TOTAL	**$ 23.166.927**

Se obtuvo como resultado un Valor Promedio de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($23.166.927).**

Por lo anterior. el valor del contrato será hasta por la suma VEINTITRÉS MILLLONES CIENTO OCHENTA MILLONES MCTE **($23.180.000).** Recursos asignados mediante resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026.

El valor total estimado del presente proceso contractual es de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($789.086.687,00).**

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica inicial no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ITEMS o LOTES.

4.6 GRAVAMEN IVA

Con respecto a la exclusión del IVA contemplado en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 "Artículo 130. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación. los equipos. elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción. instalación. montaje. dotación y operación del sistema carcelario nacional. para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

Para cumplir con lo anterior el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.

4.7 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de los productos solicitados. siempre y cuando estos hayan sido recibidos por el Establecimiento. previa presentación de la factura ***(Presentar factura electrónica si está obligado hacerlo según resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.)*** correspondiente. la que debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias y a la cual se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. a la fecha de la presentación de la misma. firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá hacer la programación de pagos en el SECOP II, con el fin de que el Supervisor de su contrato verifique los requisitos establecidos para el pago y apruebe el informe de supervisión.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. previa certificación del supervisor del contrato. donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. tales como: SENA. ICBF

y Cajas de compensación Familiar sí hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas. no se acompañan de los documentos requeridos para pago. o los productos entregados no corresponden a lo facturado; el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma, se aporte el último de los documentos o se entregue la totalidad de los productos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente e ICA. se realizarán en el momento de tramitar el pago una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza y responsabilidad tributaria del proveedor.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Informe de supervisión.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso. donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud. Pensión. Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Comprobante de ingreso a PCT por parte del Almacenista.

El pago se realizará. previa presentación de la factura ***(Presentar factura electrónica si está obligado hacerlo según resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.)*** y cumplimiento de todos los requisitos de ley. al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Los pagos se encuentran sujetos a recaudo. por lo cual en el momento que no se cuente con el presupuesto total asignado. se realizará la terminación unilateral del contrato y se realizará el pago de los productos que hayan sido entregados por parte del contratista.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección todos los impuestos, derechos, tasas. gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato. los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para el EPMSC Manizales es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa, teniendo en cuenta que la propuesta

económica inicial no puede ser superior al valor promedio definido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems en cada uno de los lotes.

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional. respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones. en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.

Para que se pueda realizar la subasta, es decir, para que se puedan realizar lances. se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del dos por ciento (2%) sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

5.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador será el encargado de adelantar la verificación de las ofertas. La verificación por parte del comité evaluador, la presentación del informe preliminar de evaluación, se efectuará dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

5.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN

5.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez cerrado el proceso. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales por intermedio del Área Administrativa y Financiera podrá solicitar por escrito aclaraciones o explicaciones del contenido de las propuestas a los oferentes o a terceras personas. si se considera pertinente. De todas formas, este proceso se llevará a cabo completamente mediante la plataforma SECOP II.

Durante el análisis de las ofertas, que será estrictamente reservado no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes; hasta su debida publicación para la respectiva observación a que hubiere lugar, quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité. incurrirán en causal de rechazo de la propuesta que hubiere presentado.

5.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS JURIDICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores jurídicos como habilitante o no habilitante.

5.2.3 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los verificadores y evaluadores asignados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta que el cierre del proceso (presentación de ofertas) aproximadamente será 11 de febrero del presente año es decir anterior al término legal para renovar el Registro Único de Proponentes, es decir el 9 de abril del año en curso y atendiendo lo establecido legalmente la entidad tendrá en cuenta el ***RUP vigente***, al momento del cierre del proceso. Lo anterior atendiendo lo estipulado por el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y Circular Externa No 03 de 2023 de Colombia Compra Eficiente.

> *12.3. Renovación y firmeza del RUP*
>
> *El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 establece que las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, pues de lo contrario cesan los efectos del RUP.*
>
> *Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya*

presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido[1].

5.2.3.1 CONCEPTO FINANCIERO

Mediante oficio No 2026IE0003883, fechado el 09 de enero de 2026, se solicitó concepto financiero a la Profesional Universitaria OLGA PATRICIA CORTES ARANGO, Responsable del Área Gestión Corporativa, el cual fue entregado mediante oficio No 2026IE0004132 fechado el 9 de enero de 2026 en el cual establecieron los siguientes criterios:

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		Mínimo 1.2
ENDEUDAMIENTO		Máximo 70%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1.0
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 0.4%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.3%

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0) no cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa No cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

Este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA SASI 01 DE 2026, está estructurado en ocho lotes, de tal manera que los oferentes interesados en presentar ofertas a esta convocatoria pública lo podrán hacer por un lote, por los que estime el oferente o por los ocho lotes. Por lo tanto, cuando en este Estudio Previo se trate de Presupuesto Oficial se deberá entender por

[1] Circular Externa Única, No 03 del 27 de diciembre de 2023. Colombia Compra Eficiente,

los oferentes que participan, que el Presupuesto Oficial es el presupuesto estimado para cada lote o lotes a los cuales el oferente presente la oferta.

CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS

A. ***Índice de liquidez:*** *activo corriente/ pasivo corriente.*

B. ***Nivel de endeudamiento:*** *(pasivo total/activo total) X 100 %*

C. ***Razón Cobertura de intereses:*** *(Utilidad operacional/gasto de intereses).*

D. ***Capital de trabajo:*** *activo corriente- pasivo corriente.*

E. ***E patrimonio:*** *activo total- pasivo total.*

F. ***Rentabilidad del activo:*** *utilidad operacional /activo total.*

G. ***Rentabilidad del patrimonio:*** *los indicadores se obtendrán de la sumatoria de las cifras registrada en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Para los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.*

En los correspondiente al IVA y los demás impuestos, se comunica lo siguiente:

RES	DESCRIPCIÓN	GASTO	VALOR CDP	IVA	RETENCIONES
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CAFÉ Y AZÚCAR PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO	192.000.000	Excluido del IVA, siempre y cuando el ministerio de justicia y del derecho expida la certificación correspondiente que avale dicha exclusión, teniendo en cuenta la exclusión del IVA del artículo 130 de la ley 633 de 2000	Retención en la fuente por compras y/o servicios. Retención ICA por compras y/o servicios. Retención IVA. Y demás tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario y normatividad vigente.
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-005	PRODUCTOS DE TABACO PARA COMERCIALIZAR EN EL EXPENDIO	180.816.800		
Resolución 003 de enero de 2026	A -05-01-01-002-001	CARNE, PESACDO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	52.000.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	64.000.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	78.400.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-001	MATERIA PRIMA, GRASAS PARA EL PROYECTO PANADERIA	35.560.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-002	MATERIA PRIMA, LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA EL PROYECTO PANADERIA	19.200.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-003	MATERIA PRIMA, MOLINERIA PARA EL PROYECTO PANADERIA	144.000.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-001	MATERIA PRIMA, GRASAS PARA EL PROYECTO COMESTIBLES	14.080.000		

RES	DESCRIPCIÓN	GASTO	VALOR CDP	IVA	RETENCIONES
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-002	MATERIA PRIMA, LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA EL PROYECTO COMESTIBLES	5.600.000		
Resolución 003 de enero de 2026	A-05-01-01-002-003	MATERIA PRIMA, MOLINERIA PARA EL PROYECTO COMESTIBLES	3.500.000		
TOTAL			**789.156.800**		

5.2.4 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores técnicos como CUMPLE o NO CUMPLE.

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007. 2.1.2 del Decreto 00734 de 2012. y con fundamento en el desarrollo legal. jurisprudencial y doctrinal sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993). o del equilibrio económico del contrato como también se denomina. los riesgos previsibles que puedan afectar el contrato que llegare a suscribirse. pueden ser catalogados de la siguiente forma:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato. donde los precios cotizados aumentan. esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
2	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados Póliza de Seriedad de la Oferta	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapa de evaluación
3	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Suministro de productos alimenticios, azúcar y café, productos de tabaco, cárnicos, productos lácteos, helados y bebidas no alcohólicas para la comercialización a través del expendio central de víveres, materia prima para la producción en el proyecto panadería y comestibles del EPMSC Manizales	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato Póliza de seriedad	Bajo	Análisis legal detallado	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contractual	Económico	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Desabastecimiento del Expendio Central de Víveres y el Proyecto Panadería y Comestibles del EPMSC Manizales para suministro de PPL	Baja	Contratista	Constitución de garantías que avale el cabal cumplimiento del objeto del contrato Póliza de cumplimiento, calidad.	Alto	Documento de aprobación de garantías	Etapa contractual

7 GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que, conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta que incluya los lotes a los cuales se vaya a presentar expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia. debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera. a favor de La Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales EPMSC Con NIT: 810.001.096 – 1 mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro. fiducia mercantil en garantía. garantía bancaria primer requerimiento. endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

Se deberá constituir a favor de de La Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales con NIT: 810001096-1 en pesos colombianos. por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial del lote estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue. o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue. siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el EPMSC Manizales – INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio. el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales EPMSC con NIT. 810.001.096 – 1, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros. legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria. con las siguientes coberturas y suficiencias:

- **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de ejecución del

contrato y (6) seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual. De igual manera ampliará el valor de la cobertura en caso de presentarse adiciones al contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

El presente proceso de selección no se limitará a MIPYMES. Tras revisar las solicitudes presentadas por los interesados dentro del término establecido, se determinó que estas no cumplen con los criterios y requisitos expuestos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Por lo tanto, después de analizar la documentación aportada por los solicitantes, el establecimiento decidió no acceder a la limitación, según consta en el Acta No. 0177 del 30 de enero de 2026.

Según Certificación del Ministerio de Industria y Comercio el UMBRAL de MIPYMES para el 2025 es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$: 125.000

Umbral PYMES COL$: 533.287.768

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales EPMSC. una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente. verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta ?	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Si	Si	SI	No
	México	Si	Si	No	SI	No
	Perú	SI	Si	SI	SI	No
Canadá		Si	Si	Si	SI	No
Chile		Si	Si	Si	SI	No
Corea		Si	Si	Si	SI	No
Costa Rica		Si	Si	Si	SI	No
Estados Unidos		Si	Si	Si	SI	No
Estados AELC		SI	Si	No	SI	No
México		Si	Si	N/A	SI	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	N/A	SI	No
	Guatemala	Si	Si	N/A	SI	No
	Honduras	Si	Si	N/A	SI	No
Unión Europea		Si	Si	No	SI	No
Israel		Si	Si	N/A	SI	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	N/A	SI	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No	Si

LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.

2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional. o financiada mediante donaciones. préstamos u otras formas de asistencia internacionales. cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o los referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.
9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve. tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras. edificios. etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional. incluida la ayuda para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mi pyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz. ayuda a los desplazados por la violencia. apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general. los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo

a la agricultura o procesos de paz.

21. Las concesiones.
22. Las concesiones de obra pública.
23. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- que necesiten reserva para su adquisición.
24. Los bienes de carácter estratégico. listados a continuación. adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal SupplyClassification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue. aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones. pequeñas estructuras. pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25. Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26. Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27. Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
29. Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
30. Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios. servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado)
31. Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC

versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana

32. Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
33. La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas. cintas de vídeo y programas de televisión.
34. Los servicios de construcción.
35. La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
36. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos. Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas. para el Comando General de las Fuerzas Militares. Ejército Nacional. Armada Nacional. Fuerza Aérea Nacional. y Policía Nacional.
37. Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos. insumos agropecuarios y animales vivos. relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
38. Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas. dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–
39. La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
40. En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL). solo se aplicará el trato nacional a bienes. servicios y proveedores. con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo. las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
41. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
42. Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones
43. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
44. Las contrataciones de empresas gubernamentales.
45. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
46. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457'683.000.
47. Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las

Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

48. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

DG JOSE OSWALDO LOPEZ RESTREPO
Responsable Proyecto Productivo
Panadería Comestibles

DG JUAN DAVID GIRALDO RINCON
Responsable Expendio Central de Víveres

ALEXA RINCON BASTIDAS
Responsable Proyectos Productivos

Elaboró: Dg José Oswaldo López Restrepo / Responsable Proyecto Productivo Panadería y Comestibles
Dg Juan David Giraldo Rincón / Responsable Expendio Central de Víveres.
Revisó: PU Alexa Rincón Bastidas / Responsable Proyectos Productivos
PU Claudia Lucia Vera Valdez / Responsable Área Atención y Tratamiento.
PU Olga Patricia Cortes Arango / Responsable Área Administrativa y Financiera
Dg Jhon Fredy Gálvez Gálvez / Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 30 - 01 - 2026
Ubicación: Escritorio/compartida/contratación/contratación vig2026/Subasta Inversa

[i] Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mi pyme. Así esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del acuerdo comercial en el aviso de la convocatoria, los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.